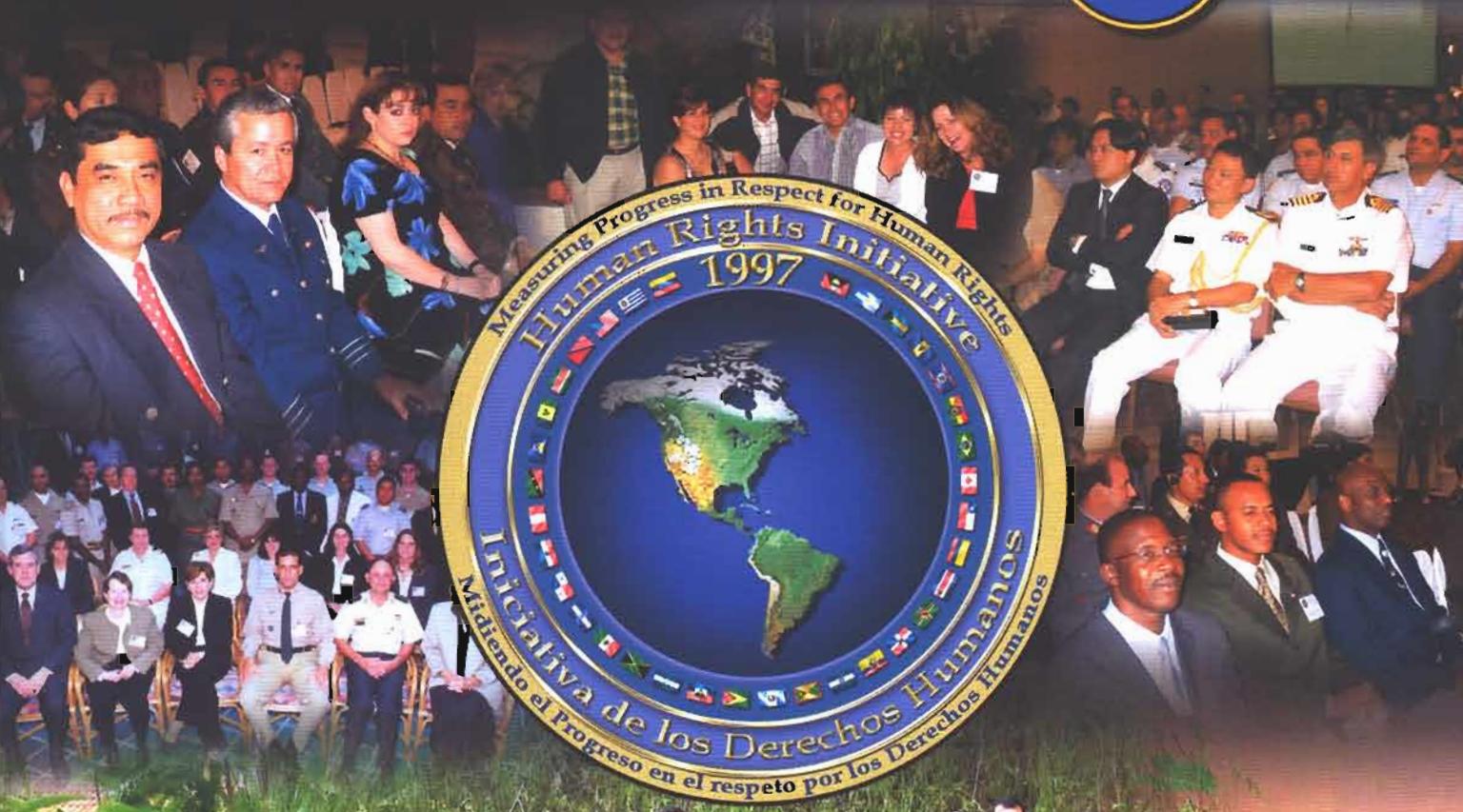


Edición Especial

El Foro  
De las  
Américas

# diálogo



## DERECHOS HUMANOS



El Primer Seminario, Iniciativa de Derechos Humanos,  
Panamá, junio de 1997



Participantes en el Seminario, Iniciativa de Derechos Humanos, Guatemala, marzo de 2002



Reunión de Implementación del  
Documento de Consenso, República  
Dominicana, febrero de 2004



Participantes en el Seminario,  
Iniciativa de Derechos Humanos,  
Uruguay, octubre de 2001

## Contenido

El Programa de Derechos Humanos del Comando Sur de Estados Unidos .....	2
Cuando Lo Diverso Encuentra Caminos Comunes .....	12
Declaración De Santiago De Chile .....	14
Reunión de San José, Costa Rica .....	15
La Fuerza Armada De El Salvador Y La Difusión De Los Derechos Humanos .....	16
Un Nuevo Esquema De Participación En Materia De Derechos Humanos .....	18
Los Derechos Humanos En Las Fuerzas Armadas De La República Del Ecuador .....	19
Derechos Humanos... Una Realidad En Nuestras Fuerzas Armadas Y De Seguridad .....	23
Seminario Dominicano De Implementación .....	24



Representantes de organizaciones no gubernamentales, instituciones universitarias y fuerzas militares trabajaron en colaboración para dirigir la Iniciativa de Derechos Humanos



Reunión con el Embajador Hamilton durante la visita en el país, Guatemala, febrero de 2004



Participantes en el Seminario, Iniciativa de Derechos Humanos, Miami, octubre de 2000

## Personal

**Editor en Jefe**  
Wilfredo Montes

**Investigación, edición, redacción,  
traducción, diseño, y pre-impresión**  
Allen Wayne, LTD.

**General**  
James T. Hill  
Comandante

**El Foro de las Américas: Diálogo** es una revista militar profesional publicada trimestralmente por el comandante en jefe del Comando del Sur de los Estados Unidos, que tiene como fin ser un foro internacional para los militares y el personal de seguridad en América Latina.

Las opiniones expresadas en esta revista no necesariamente representan las políticas o puntos de vista de este comando ni de alguna otra agencia del Gobierno de los Estados Unidos. Las cartas al editor son bienvenidas. Apreciamos sus opiniones sobre Diálogo y los artículos que aparecen en esta edición.

Favor de enviar sus cartas Diálogo, United States Southern Command, 3511 NW 91st Avenue, Miami, Florida 33172, U.S.A.

Algunos artículos han sido editados debido a limitaciones de espacio. Al menos que se indique otra cosa, las fotografías fueron obtenidas del Ejército de los Estados Unidos.

La reproducción o publicación de artículos de Diálogo es permitida. El editor requiere notificación de tal uso y una copia del artículo publicado. Nota, sin embargo, para reproducir o reescribir artículos de Diálogo que ya han sido registrados, necesitará obtener permiso de la fuente original.

El Secretario de la Defensa ha determinado que la publicación de esta revista es necesaria para la conducción de negocios públicos como es requerido, por ley, por el Departamento de Defensa.



## Declaración de la Visión del Comando Sur de los Estados Unidos (2002)

Alexander T. Roney, analista y editor asistente con Science Applications International Corporation (SAIC)

### Una nueva visión

Si bien el Comando Sur de Estados Unidos ha considerado siempre que promover el respeto de los derechos humanos constituye un objetivo importante de sus programas a fin de capacitar y ayudar a las fuerzas militares y de seguridad en su área de operaciones, con anterioridad a 1990, ese objetivo fue a veces relegado a un segundo plano frente a la meta principal de mantener la seguridad regional frente a grupos insurgentes comunistas. Sin embargo, Las graves infracciones cometidas por cierto número de fuerzas militares y de seguridad de América Latina en las décadas de 1970 y 1980 dejaron claramente sentado que se necesitaba un programa formal de derechos humanos –un programa que hiciera de las promesas de derechos humanos una parte integrante de la estrategia general para la región–. En última instancia, se necesitaron el shock y la indignación causados por los asesinatos de seis sacerdotes jesuitas, su ama de llaves y la hija de ésta en El Salvador en 1989 para promover una reformulación radical del papel tanto del Gobierno de Estados Unidos como del Mando en ayudar a fomentar el respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional en toda la región.

### Los derechos humanos como estrategia básica

A medida que progresaban las investigaciones de los asesinatos de los jesuitas en 1989 en El Salvador, el Embajador de Estados Unidos en ese país, William Walker, expresó su preocupación ante la demora con la que el personal militar estadounidense informó sobre lo que pudieron haber

sabido de los asesinatos y de las unidades militares salvadoreñas responsables de cometerlos. En respuesta a estas inquietudes suscitadas por el Embajador Walker, el General Maxwell Thurman (Estados Unidos), Comandante en Jefe del Comando Sur de Estados Unidos, llegó a la conclusión de que sólo una transformación radical de la política del Mando podría resolver las fallas de la práctica anterior. El tratar el respeto por los derechos humanos como meta estratégica amorfa ni era una política buena ni reforzaba las responsabilidades que le incumben al Comando Sur de Estados Unidos en virtud del derecho internacional –debido a que el mismo hecho de llegar a un equilibrio entre los derechos humanos y otras prioridades ponía en riesgo el propio compromiso del Mando en cuanto a promoverlos–. Más bien, terminó diciendo el General Thurman, el Mando ha de considerar de aquí en adelante la promoción de los derechos humanos como parte integrante de su estrategia general para la región.

El 19 de marzo de 1990, el General Thurman emitió una directriz de política que no dejaba dudas acerca de las responsabilidades de todo el personal del Departamento de Defensa de Estados Unidos desplegado dentro del área de operaciones del Comando Sur de Estados Unidos. En términos inequívocos, la nueva directriz especificaba que uno de sus objetivos más importantes y universales de política exterior consistía en promover el mayor cumplimiento de los derechos humanos reconocidos internacionalmente por todos los países. El memorando estableció una nueva política que exigía a todo el personal militar de Estados Unidos anotar inmediatamente y registrar todo

caso de presunta infracción de los derechos humanos a través de la cadena de mando para conocimiento del comandante militar del grupo, el cual, a su vez, informaría al Embajador de Estados Unidos correspondiente. Para asegurarse de que el personal militar estadounidense estaba consciente de lo que constituye exactamente una infracción de los derechos humanos y sabía cómo hacer frente a dicha infracción, el General Thurman también instituyó capacitación obligatoria en derechos humanos para todo el personal desplegado dentro del área de operaciones del Comando Sur de Estados Unidos.

Establecido a mediados de 1990, el programa de capacitación obligatoria incluyó instrucción en cuatro áreas clave: las leyes que rigen la guerra y el derecho humanitario internacional; las políticas, los objetivos y las directrices sobre derechos humanos del Gobierno de Estados Unidos al nivel nacional e internacional; las responsabilidades del personal militar en lo que respecta al apoyo de dichas políticas; y la forma en que se deberían notificar las presuntas infracciones de los derechos humanos a través de la cadena de mando. Esta capacitación previa al despliegue estaba complementada por una Tarjeta de Órdenes Permanentes sobre Derechos Humanos –del tamaño de una billetera y apta para referencia rápida–, que era obligatorio que llevase todo el personal en todo momento. Con revisiones menores, esta tarjeta sigue utilizándose en la actualidad. Recuerda al personal “los cinco elementos fundamentales de los derechos humanos” (Reconocer, Restringirse, Reaccionar, Registrar y Reportar) y recopila las órdenes permanentes del Comando Sur de Estados Unidos en relación con los derechos humanos. El requisito de llevar

# El Programa De Derechos Humanos Del Comando Sur De Estados Unidos

la tarjeta en todo momento constituye un símbolo potente y práctico de la necesidad de que el personal estadounidense respete siempre los derechos humanos y notifique las infracciones aparentes, y espere otro tanto de los demás.

Las comunicaciones internas del Comando Sur de Estados Unidos en el momento en que el Mando estableció el programa de capacitación son prueba de su intención de hacer de la capacitación algo mucho mayor que un ejercicio pro forma. El Mando estaba muy consciente de que, si no se ayudaba a mejorar la situación de derechos humanos en la región, ésta pondría en peligro el éxito de sus misiones y socavaría el apoyo del público y del Congreso a la cooperación entre fuerzas militares. Por tanto, poco después de iniciar el programa de capacitación interna, integró la instrucción en derechos humanos en toda la capacitación que impartió a las fuerzas del país anfitrión. El Mando emprendió esta expansión de la instrucción en derechos humanos para garantizar que toda la capacitación se llevase a cabo en toda su zona de operaciones acatando por completo las directrices y políticas del Gobierno de Estados Unidos.

## La capacitación de instructores

El nuevo programa de derechos humanos del Comando Sur de Estados Unidos fue administrado inicialmente por el Auditor de Guerra del Estado Mayor del Mando. Con su conocimiento de las responsabilidades jurídicas del sector militar a tenor de las leyes estadounidenses y el derecho internacional, así como sus conocimientos técnicos especializados para preparar el material de

capacitación necesario, la oficina del Auditor de Guerra estaba mejor equipada para iniciar el proceso de "institucionalización" de los derechos humanos en el seno del Mando: es decir, para hacer de los derechos humanos parte integrante del Mando y su misión. La oficina llevó a cabo esta tarea cumpliendo los requisitos generales de capacitación que se describen en la directriz de 1990 del General Thurman.

El General George Joulwan (Estados Unidos), sucesor del General Thurman en calidad de comandante en jefe del Comando Sur de Estados Unidos a fines de 1990, amplió notablemente la iniciativa de su predecesor. Complementó principalmente el material de capacitación elaborado por la oficina del Auditor de Guerra con una presentación de video de diez minutos de duración en la que, sin lugar a dudas, expuso las responsabilidades de todo el personal del Comando Sur de Estados Unidos en lo que respecta a reconocer y dar cuenta de las infracciones de los derechos humanos. En el video, el General Joulwan articuló la nueva visión de derechos humanos del Comando Sur de Estados Unidos, recalando que "no se trata de un conflicto entre la misión y los derechos humanos... [sino más bien] de que la misión incluye derechos humanos". El contenido del video de capacitación fue muy bien acogido por parte de la comunidad no gubernamental de derechos humanos, aun cuando muchos miembros de esta comunidad se mostraron escépticos al principio en cuanto a la rapidez con que el Mando podría aplicar la política presentada en el video.

El General Joulwan también supervisó una expansión espectacular en los contactos entre elementos

militares encaminados a promover los derechos humanos. De conformidad con la política formula por el General Thurman, el Comando Sur de Estados Unidos había de incorporar la instrucción en derechos humanos en toda la capacitación que impartía a las fuerzas del país anfitrión. En general, esta clase de capacitación la impartían equipos itinerantes de capacitación, que viajaban al país anfitrión y volvían después de impartir la capacitación requerida. Sin embargo, la meta de la capacitación en derechos humanos consiste en inculcar una cultura perdurable de respeto de los derechos humanos, y el Comando Sur de Estados Unidos consideraba que la típica misión itinerante de capacitación era demasiado efímera para lograrlo. A través de la oficina del Auditor de Guerra, el General Joulwan instituyó un nuevo concepto de "capacitación de instructores" en los países anfitriones. Se trataba de impartir una capacitación minuciosa a un grupo selecto de instructores del país anfitrión, los cuales podrían luego presentar el material en sus propios cursos. El Comando Sur de Estados Unidos consideraba que este nuevo enfoque no proporcionaría solamente la instrucción más sostenida que se requería para promover una cultura de respeto de los derechos humanos sino que también reduciría al mínimo las barreras culturales y lingüísticas que tienden a entorpecer la instrucción impartida al personal militar extranjero por las fuerzas estadounidenses.

Uno de los mejores ejemplos de éxito de este concepto en acción fue el programa lanzado en Perú en agosto de 1992. En aquel entonces, Perú se debatía en una enconada contienda contra dos grupos guerrilleros insurgentes. El país no sólo se



preocupaba de que la comunidad internacional criticara su historial deficiente de derechos humanos en el conflicto, sino que los militares peruanos vieron la oportunidad de mejorar la recogida de inteligencia mejorando el trato que daban a los guerrilleros capturados y a sus partidarios, quienes animarían a su vez a otros a rendirse. Cuando los militares solicitaron la ayuda estadounidense para capacitar a sus fuerzas en derechos humanos y en derecho humanitario internacional, una encuesta realizada inicialmente dejó en claro que el programa de capacitación tendría que elaborarse desde la base. Por consiguiente, seis auditores de guerra militares peruanos viajaron a Estados Unidos para asistir a una serie de cursos de capacitación impartidos de octubre a diciembre de 1992. Durante estos cursos, los auditores de guerra peruanos recibieron instrucción intensiva en derechos humanos y, luego, ayuda para elaborar su propio programa de instrucción que podían llevarse a su país y presentarlo a una amplia audiencia militar peruana. El programa de asistencia al Perú contribuyó así a formar un núcleo de instructores peruanos que podían proporcionar la presencia permanente esencial para lograr que se institucionalizara el respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional en todas las fuerzas armadas peruanas.

El General Joulwan describió más adelante la esencia de la iniciativa de "capacitación de instructores" y el nuevo énfasis en la capacitación en derechos humanos como una actividad conducente a "dar la vuelta a la esquina" en una región que salía de una devastadora década de conflicto y abusos de los derechos humanos. También consideraba absolutamente

necesario que se integraran por completo los derechos humanos en la forma en que se analizaban y evaluaban todas las misiones del Mando. Lo que sustentaba estas dos metas era la necesidad de crear una actitud en la que el respeto de los derechos humanos se considerase esencial para el éxito de la misión. Seguir facilitando y consolidando esta actitud continuaría siendo el principal objetivo del General Barry McCaffrey (Estados Unidos), sucesor del General Joulwan en calidad de comandante del Comando Sur de Estados Unidos.

## La División de Derechos Humanos

### Inculcar una nueva actitud

Para 1994, los programas de capacitación en derechos humanos y en derecho humanitario internacional iniciados por el General Thurman y ampliados por el General Joulwan estaban bien establecidos y se habían convertido en parte integrante de la capacitación en predespliegue impartida a todo el personal del Comando Sur de Estados Unidos. Al construir sobre esta sólida base, el General Barry McCaffrey, que sucedió a Joulwan como comandante del Comando Sur de Estados Unidos en febrero de 1994, buscó nuevas formas de arraigar aún más una cultura de respeto de los derechos humanos dentro del Mando y su misión. Se concentró en crear un marco orgánico que contribuyese a superar el campo arcano de los derechos humanos y sus leyes e integrar los derechos humanos directamente en las operaciones del Mando. El General McCaffrey resumió más tarde la lógica de este nuevo enfoque de la manera siguiente: los derechos humanos no podían limitarse a ser una mera filosofía o un concepto jurídico abstracto; tenían

que operacionalizarse por completo para alcanzar la clase de progreso que esperaba propiciar el Mando tanto entre sus propias filas como en su zona de operaciones.

El primer paso consistió en transferir la responsabilidad del programa de derechos humanos a una oficina dedicada a ese fin. La duda que se planteaba de inmediato era la de dónde crear esta oficina. El General McCaffrey optó por retirarla del ámbito de competencia del Auditor de Guerra recalmando que su labor entrañaría más que simplemente informar sobre acontecimientos jurídicos relacionados con los derechos humanos y el derecho humanitario internacional; su misión consistiría más bien en ayudar a incorporar el respeto de los derechos humanos en la actitud básica de cada soldado dentro del Mando, garantizar que se toman en consideración los derechos humanos en todos los aspectos de las operaciones del Mando y facilitar cambios similares en fuerzas militares y de seguridad en la región.

La nueva oficina se creó bajo la tutela de la Dirección de Estrategia, Políticas y Planes del Comando Sur de Estados Unidos, conocida comúnmente por su designación militar J-5. Gracias a su experiencia con organizaciones civiles y gubernamentales, la J-5 era la que mejor podía servir de conducto tanto entre las distintas Direcciones dentro del propio Comando Sur de Estados Unidos como entre todos los grupos externos que, en última instancia, participarían en el proceso de promover los derechos humanos: la comunidad interinstitucional, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de seguridad y militares extranjeras. Reviste igual importancia, por su función de planificación de largo alcance y amplia

# El Programa De Derechos Humanos Del Comando Sur De Estados Unidos

visión, el hecho de que la J-5 se consideró muy capaz de empezar a cambiar *actitudes* en cuanto a los derechos humanos y no únicamente cambiar el *comportamiento*, que era la meta fundamental que trataba de alcanzar el Comando Sur de Estados Unidos. A fines de 1994, la "oficina" estaba integrada por un solo funcionario, que también seguía desempeñando otras funciones dentro de la J-5. Pero para principios de 1995, la División de Derechos Humanos (como pasó a ser conocida) se transformó en una oficina con personal más completo que trabajaba con dedicación exclusiva.

En septiembre de 1994, el General McCaffrey también formó un Comité Directivo de alto nivel sobre derechos humanos con la misión de asesorar en temas relacionados con los derechos humanos y velar por la aplicación de las políticas pertinentes. Según el General McCaffrey, el Comité Directivo se creó para garantizar que la promoción de los derechos humanos interesaría a todos los componentes del Mando. El Grupo Directivo estaba encabezado por el Brigadier General Thomas Keck, de la Fuerza Aérea de Estados Unidos, entonces jefe de la J-5, y lo integraban funcionarios de alto rango de todas las direcciones del Mando, tales como las de inteligencia, operaciones y mando y control. El Comité Directivo era un símbolo visible del compromiso del General McCaffrey de promover el respeto de los derechos humanos en todo el Mando y recalcar a sus miembros que no esperaba nada menos que una nueva actitud: la de que el respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional formaban parte integrante de la misión del Mando. El Grupo Directivo fue decisivo en proporcionar apoyo y reconocimiento a la joven División de

Derechos Humanos; pero una vez que ésta entró en pleno funcionamiento, asumió los papeles de asesoría y vigilancia que anteriormente había desempeñado el Grupo Directivo. Habiendo cumplido su misión, el Grupo Directivo se disolvió.

## Funciones de la División de Derechos Humanos

La División de Derechos Humanos del Comando Sur es una afirmación institucional del compromiso del Mando de mantener un sólido programa de derechos humanos. Ningún otro mando unificado ha creado una oficina separada encargada de vigilar y coordinar los asuntos de derechos humanos. Integrada generalmente por dos militares a tiempo completo y por personal civil, y reforzada por reservistas militares, ésta se encarga de garantizar que el Comando Sur de Estados Unidos acata su propia política de derechos humanos, las leyes nacionales y directrices normativas, y el derecho internacional de derechos humanos. La División de Derechos Humanos tiene cinco responsabilidades primordiales:

- Asesorar e informar sobre temas de derechos humanos;
- Crear y apoyar programas de capacitación en derechos humanos;
- Garantizar que los derechos humanos se integran en los ejercicios y operaciones del Comando Sur de Estados Unidos;
- Promover el respeto de los derechos humanos apoyando las iniciativas regionales; y
- Servir de enlace con la comunidad gubernamental y no gubernamental de derechos humanos.

Al asesorar y dar cuenta de las cuestiones de derechos humanos, la división sigue y analiza los acontecimientos tanto en la esfera del derecho internacional como de las leyes de países ubicados en el área de operaciones del Mando. Asegura que el personal asignado al Comando Sur de Estados Unidos recibe toda la información que necesita para acatar las políticas y directrices del Departamento de Defensa y la propia política de derechos humanos del Mando. Prepara información específica para los países destinada a las reuniones del comandante con dignatarios extranjeros y apoya el testimonio presentado ante el Congreso por personal de nivel más bajo del Comando Sur de Estados Unidos. Mantiene a los dirigentes del Mando al corriente de las disposiciones importantes que contienen las leyes nacionales relacionadas con los derechos humanos así como con las que afectan a muchas actividades de cooperación en seguridad. La división también vigila los alegatos de infracción de derechos humanos una vez que éstos son notificados, aunque no investiga independientemente cada cargo.

En el descargo de su responsabilidad de capacitación, la división garantiza que todo el personal asignado al Mando que presta servicio temporal de emergencia en el área de operaciones del Mando recibe capacitación inicial en derechos humanos y que el personal permanentemente asignado al servicio recibe capacitación anual en toma de conciencia de los derechos humanos. Para facilitar el acceso al material de capacitación, en 2001 la División de Derechos Humanos introdujo un módulo computarizado de capacitación basado, al que puede acceder el personal vía su sitio Web en Internet. Además, la división apoya iniciativas de



otros países para formular su propia capacitación en derecho humanitario internacional y en derechos humanos, en estrecha cooperación con el Instituto de Cooperación en Seguridad del Hemisferio Occidental y otras escuelas militares que ya han formulado programas rigurosos de capacitación en derechos humanos.

Para integrar la toma de conciencia en derechos humanos en todas las operaciones y planes del Comando Sur de Estados Unidos, la división elabora planes que proporcionan al personal recordatorios constantes de su deber de responder al derecho humanitario internacional y a los derechos humanos y que, cada vez que sea posible, se ven expuestos a situaciones realistas durante ejercicios militares que someten a prueba su conocimiento. La División de Derechos Humanos, de común acuerdo con los países que colaboran en su área de operaciones, ayuda a preparar y evaluar los casos hipotéticos de derechos humanos incorporados en los ejercicios.

Las dos últimas responsabilidades de la División de Derechos Humanos, en apoyo de las iniciativas regionales y como enlace con la comunidad de derechos humanos, ayudan a establecer redes y asociaciones en toda la región y abrir oportunidades para promover una mejor comprensión de las cuestiones y el respeto de los derechos humanos. Es en estas áreas de iniciativas y enlace donde el Comando Sur de Estados Unidos ha ayudado a cimentar una sólida base para una cooperación y progreso mucho mayores en el futuro.

## Las conferencias regionales

Una de las contribuciones más importantes de la División de Derechos Humanos al programa de derechos humanos del Comando Sur de Estados

Unidos ha sido la de organizar y auspiciar una serie de conferencias regionales sobre cuestiones de derechos humanos. Las conferencias, a su vez, establecen el marco para introducir la Iniciativa de Derechos Humanos. La primera conferencia, que tuvo lugar en Miami en febrero de 1996, utilizó el impulso creado por la Reunión Ministerial de Defensa de las Américas celebrada en 1995 en Williamsburg, Virginia. Asistieron a ella representantes de todas las 24 democracias de las Américas y la Reunión Ministerial de Defensa produjo seis "Principios de Williamsburg" que afirmaban el compromiso de las Fuerzas Armadas de la región de respetar los derechos humanos y de subordinarse a la autoridad civil y constitucional. La División de Derechos Humanos siguió con la organización de una conferencia para abordar las obligaciones del personal de las fuerzas militares y de seguridad de conformidad con los derechos humanos internacionales y el derecho humanitario, así como con los enfoques de educación y capacitación en derechos humanos. La conferencia fue organizada en cooperación con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, siendo ésta la primera vez que un mando militar estadounidense había forjado dicha asociación con una organización internacional de derechos humanos. El Instituto Interamericano, fundado en 1980, y radicado en San José, Costa Rica, es una organización académica internacional autónoma dedicada a promover los derechos humanos mediante la educación y la investigación.

La conferencia, titulada "El papel de las Fuerzas Armadas en la protección de los derechos humanos", reunió a 186 participantes y observadores, incluidos expertos en derechos humanos

procedentes de todo el hemisferio, seis representantes de nivel ministerial y ocho oficiales de defensa de alto rango. El General McCaffrey dirigió la delegación estadounidense y pronunció la alocución principal. La asamblea proporcionó una oportunidad singular para que los altos funcionarios de defensa y oficiales militares comenzasen un diálogo con representantes de las organizaciones de derechos humanos y ayudases a eliminar recelos mutuos profundamente arraigados. Para muchos participantes, ésta fue la primera oportunidad de interactuar unos con otros en un marco de esta naturaleza. Las profundas divisiones y desconfianza se manifestaron incluso en los asientos segregados que se impusieron voluntariamente los asistentes, en los que se congregaron con naturalidad los dos campos al comienzo de la conferencia. A medida que progresaba la reunión, sin embargo, los participantes se integraron paulatinamente en un creciente diálogo personal que comenzó a superar los obstáculos percibidos entre las organizaciones que, al comienzo de la conferencia, parecían totalmente incompatibles. Al final de la reunión, se puso de manifiesto un creciente consenso en cuanto a la importancia de los derechos humanos y al buen gobierno democrático, y al papel fundamental que las fuerzas de seguridad de la región desempeñan para protegerlos.

Para continuar el diálogo, el Comando Sur de Estados Unidos, entonces bajo la dirección del General Wesley Clark (Estados Unidos), colaboró con el Instituto Interamericano en una segunda conferencia titulada "Las Fuerzas Armadas, la democracia y los derechos humanos en los albores del siglo XXI", que tuvo lugar en Miami en

febrero de 1927. Para la fecha de su conclusión, había surgido un consenso entre los más de 190 participantes procedentes de todas las Américas en el sentido de que se requería ahora pasos adicionales de una naturaleza más concreta para que la agenda de los derechos humanos siga su avance progresivo. En consecuencia, el General Clark invitó a los participantes a que se uniesen en una serie de seminarios orientados a establecer criterios comunes para medir el progreso realizado por las fuerzas militares y de seguridad en el respeto de los derechos humanos.

## La Iniciativa de Derechos Humanos

Las dos conferencias de derechos humanos y la invitación a comenzar una serie de seminarios regionales representaron puntos cruciales en el programa de derechos humanos del Comando Sur de Estados Unidos. El General Thurman y el General Joulwan se habían concentrado en trazar las bases de un sólido programa de derechos humanos, aplicar mejoras vitales en la capacitación y la doctrina, y emprender iniciativas bilaterales con grupos militares regionales. Bajo la dirección del General McCaffrey, el programa de derechos humanos maduró por medio de cambios orgánicos que llevaron de forma más completa el respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional al ámbito operativo en el que sería más eficaz propiciar una nueva actitud institucional relacionada con los derechos humanos. Ahora, mediante los seminarios propuestos por el General Clark, el programa pasó a una etapa aún más ambiciosa encaminada a promover un enfoque multilateral para mejorar el respeto de

los derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Tal como recordó el General Clark después, los logros del programa de derechos humanos del Mando a través de 1997 habían modificado ya los derechos humanos, de acuerdo con sus palabras, "pasando de obstáculo a ser elemento clave" en la relación del Mando con las fuerzas militares y de seguridad regionales. Comenzando con los seminarios sobre derechos humanos, el Mando trató de aprovechar este progreso iniciando una actividad decidida y multilateral destinada a promover los derechos humanos.

En junio de 1997, el Comando Sur de Estados Unidos y el Instituto Interamericano copatrocinaron el primer seminario preparado por el General Clark sobre el establecimiento de criterios comunes para medir el progreso realizado en el fortalecimiento de los derechos humanos. La reunión se celebró en Ciudad de Panamá, Panamá, e incluyó a un pequeño grupo de unos 20 representantes de fuerzas militares y de seguridad regionales, el Comando Sur de Estados Unidos y la comunidad no gubernamental de derechos humanos. Su tema fue "Medir el progreso realizado en el respeto de los derechos humanos". El formato, que siguió siendo el mismo para seminarios posteriores, fue concebido con miras a promover una interacción dinámica, permitiendo a los participantes alcanzar el consenso en torno a cuestiones difíciles mediante su participación en un diálogo de pequeños grupos.

El seminario tuvo éxito en su primer objetivo, que fue producir un proyecto de "Documento de Consenso" en el que se identificaron las normas de derechos humanos y los objetivos de la doctrina militar, la educación y la capacitación, sistemas de control

interno efectivo y de cooperación por parte de las fuerzas militares con sistemas de control externo. El proceso de finalización y de ejecución del Documento de Consenso pasó a conocerse en última instancia como la Iniciativa de Derechos Humanos. La reunión también tuvo éxito como ejercicio promotor de confianza que ayudó a reducir aún más el nivel inicialmente alto de recelo mutuo entre la comunidad de derechos humanos y las fuerzas militares y de seguridad regionales, lo cual ayudó a cimentar una base sólida de confianza para reuniones posteriores.

Un segundo seminario, que tuvo lugar en Miami en febrero de 1998, continuó la labor iniciada en Panamá. Los 68 participantes, entre los cuales figuraron representantes de 24 países y seis organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, se esforzaron por identificar proyectos para ejecutar las metas establecidas en el proyecto de Documento de Consenso, en particular los relacionados con la capacitación y la educación. Una atmósfera de cooperación prevaleció a lo largo del seminario, pero el progreso fue difícil. La concentración en la capacitación y la educación fue un reflejo de la preferencia de las fuerzas militares y de seguridad sobre la de los representantes de la comunidad de derechos humanos, que estuvieron más interesados en concentrarse en las otras dos áreas del Documento de Consenso, a saber, fortalecer los controles internos y reformar la doctrina. Para preservar la asociación emergente entre las fuerzas militares regionales y de seguridad y la comunidad de derechos humanos, ambas partes habrían tenido que convencerse de que a cada uno de los cuatro elementos del Documento de Consenso se estaba dedicando un



grado justo de atención y que estos cuatro elementos eran, en realidad, complementarios. Dudando de que éste sería el resultado que se obtendría, varios representantes no gubernamentales abandonaron el seminario de Miami de 1998 sin estar seguros del futuro de la Iniciativa de Derechos Humanos.

El seminario siguiente no se celebró por casi dos años debido, en parte, a las dificultades encontradas en el Seminario de Miami; pero también reflejó un regreso del General Charles Wilhelm, USMC, comandante del Comando Sur de Estados Unidos durante el período, a su criterio anterior que se concentraba en la promoción de los derechos humanos mediante esfuerzos bilaterales como objetivo en vez del enfoque multilateral más ambicioso de la Iniciativa de Derechos Humanos. No obstante, durante una mesa redonda con representantes de organizaciones no gubernamentales celebrada en junio de 1999, el General Wilhelm descubrió un gran interés dentro de la comunidad de derechos humanos en reactivar la Iniciativa. Durante la reunión, el doctor George Vickers, director ejecutivo de la Oficina de Washington sobre América Latina (WOLA) fue el principal partidario de continuar la valiosa labor iniciada en Panamá y Miami y sostuvo que el proceso sólo podría avanzar con la ayuda del Comando Sur de Estados Unidos. Impresionado por esta demostración de apoyo, el General Wilhelm ordenó a la División de Derechos Humanos que organizase otro seminario.

El Comando Sur de Estados Unidos auspició el tercer seminario en Miami en octubre de 2000. Los participantes de los seminarios anteriores habían expresado preocupación de que el proyecto de Documento de Consenso

careciese de sentido y resultase ineficaz, sin objetivos concretos ni medidas de la eficacia en el desempeño para evaluar los avances realizados hacia el logro de sus metas. Los participantes del seminario de octubre de 2000 se propusieron formular los objetivos necesarios. Esta difícil labor continuó en los seminarios siguientes. El cuarto seminario, convocado en San Pedro de Macorís, República Dominicana, en marzo de 2001, con los auspicios del Instituto Militar de Derechos Humanos de la República Dominicana, aprobó los objetivos y comenzó a establecer las medidas del desempeño. Un quinto seminario celebrado en octubre de 2001, auspiciado por el Ministerio de Defensa de Uruguay en Montevideo, perfeccionó las medidas del desempeño y formuló planes de acción. También empezó la labor que se plasmaría en los dos anexos del Documento de Consenso, uno sobre cómo evaluar el "cumplimiento de la misión" y el otro que incluiría una lista de recomendaciones en apoyo de la ejecución. El sexto y último seminario de esta primera etapa, auspiciado por el Ministerio de Defensa de Guatemala en Ciudad de Guatemala, en marzo de 2002, integró las medidas del desempeño y los anexos en un borrador final y completo del Documento de Consenso.

En general, la Iniciativa de Derechos Humanos ha conseguido logros notables y el papel del Comando Sur de Estados Unidos ha contribuido a facilitar su progreso. El Documento de Consenso incorpora los principios propugnados desde hace tiempo por el Comando Sur de Estados Unidos, así como por activistas de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales. Entre éstos figuran los siguientes: promover una cultura de respeto de los

derechos humanos en las fuerzas militares y de seguridad de la región; introducir una rigurosa capacitación en toma de conciencia de los derechos humanos; establecer medios eficaces de control interno tales como los de realizar investigaciones; sancionar a infractores de los derechos humanos; prohibir la colaboración con grupos ilegales que cometen infracciones de derechos humanos; y, por último, promover la plena cooperación con las autoridades civiles. El Documento de Consenso también demuestra un grado sin precedentes de cooperación y diálogo sobre derechos humanos tanto entre las fuerzas militares y de seguridad de la región como entre los representantes de la comunidad de derechos humanos. El mero hecho de lograr consenso entre los participantes de un grupo tan diverso sobre los puntos trazados en el Documento de Consenso y las medidas concretas para evaluar los avances en su implementación fue, de por sí, un logro extraordinario.

Naturalmente, el Documento de Consenso es simplemente un medio para conseguir un fin –ayudar a consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos en toda la región– y no un fin en sí, y mucho trabajo queda todavía por hacer. Con la terminación del proyecto final del Documento de Consenso, la Iniciativa de Derechos Humanos ha entrado en una nueva fase: la de implementación. Los participantes han identificado tres prioridades iniciales a medida que avanzan hacia la etapa de implementación: 1) conseguir el apoyo de alto nivel por parte de los ministerios de defensa y seguridad de los países participantes; 2) mantener la participación y el apoyo de organizaciones de derechos humanos

# El Programa De Derechos Humanos Del Comando Sur De Estados Unidos

internacionales y no gubernamentales creíbles e influyentes; y 3) crear una comisión ejecutiva que supervise la implementación y una secretaría técnica que apoye el proceso. En julio y noviembre de 2002, se realizaron en Bolivia las dos primeras reuniones dedicadas específicamente a los planes de implementación. Desde entonces, República Dominicana y Panamá han ofrecido auspiciar las dos reuniones siguientes dedicadas a planificar la implementación, indicando el grado de apoyo en toda la región para mantener el ímpetu de la Iniciativa de Derechos Humanos.

Los participantes han hecho ya un avance importante en cuanto a la primera prioridad de la etapa de implementación: conseguir apoyo de alto nivel de los respectivos ministerios de defensa y seguridad. En una Reunión de Ministros de Defensa de América Central realizada en octubre de 2002, los ministros congregados refrendaron el Documento de Consenso como herramienta valiosa para orientar las reformas de derechos humanos. El mes siguiente, durante la V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, celebrada en Santiago, Chile, las delegaciones centroamericanas propusieron que en la declaración final de la conferencia se tomara nota de los logros alcanzados por la Iniciativa de Derechos Humanos. La declaración final reconoció ciertamente los aportes de la Iniciativa hacia el "fortalecimiento de la ejecución, integración y continuidad de los programas de educación relacionados con los derechos humanos y el derecho humanitario internacional para los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad". Este reconocimiento durante la Reunión Ministerial de Defensa constituyó un paso importante para promover un

apoyo de alto nivel para la Iniciativa y los participantes tienen proyectado introducir la Iniciativa en el temario de otras reuniones regionales importantes en meses futuros.

## Actividades de colaboración con la comunidad de derechos humanos

Un importante objetivo del programa de derechos humanos del Comando Sur de Estados Unidos consiste en identificar y promover áreas en las que la que los Mandos puedan trabajar en colaboración con la comunidad de derechos humanos de forma que se alcance la meta mutua de poner fin a las infracciones de los derechos humanos en la región. La tarea es especialmente difícil debido a que en muchos casos los activistas de derechos humanos y las organizaciones del ramo aún albergan profundos recelos acerca de los compromisos del Gobierno de Estados Unidos, y en especial, del sector militar estadounidense, en lo que respecta a la promoción de los derechos humanos. La divisiva lucha de la década de 1980 en torno a la capacitación en derechos humanos de la Escuela del Ejército de Estados Unidos es un ejemplo de cuan difícil puede ser llegar a un acuerdo común, así como lo contraproducente que puede resultar una relación antagónica entre el sector militar y la comunidad de derechos humanos. Por tanto, el Comando Sur de Estados Unidos trata de aumentar al máximo las oportunidades de trabajar con la comunidad de derechos humanos y de aprovechar la experiencia y los conocimientos especializados de esta comunidad para alcanzar metas comunes.

La Iniciativa de Derechos Humanos ha sido el intento de cooperación más visible entre el Comando Sur de Estados Unidos y la comunidad de derechos humanos, y representa un posible modelo a seguir en actividades futuras. La participación del Comando Sur de Estados Unidos, y en particular el compromiso personal de sus altos dirigentes, tales como el General McCaffrey y el General Clark, dio legitimidad a la iniciativa ante muchas fuerzas militares y de seguridad de la región y motivó su participación. Los representantes de los grupos de derechos humanos, a su vez, aportaron una nueva perspectiva y valiosos conocimientos especializados, y también ayuda organizacional, para complementar el número limitado de funcionarios y la escasez de recursos de la División de Derechos Humanos. Las alianzas con las organizaciones no gubernamentales formadas para administrar las grandes conferencias y seminarios fueron la clave de su éxito. Quizá lo más importante haya sido que tanto el Comando Sur de Estados Unidos como los grupos no gubernamentales participantes pudieron formular una visión común que facilitaría el consenso entre las fuerzas militares y de seguridad de la región al mismo tiempo que les transfería la "pertenencia" del proceso.

Complementando el proceso formal de la Iniciativa de Derechos Humanos, el Comando Sur de Estados Unidos ha iniciado cierto número de reuniones y debates en mesa redonda con miembros de la comunidad de derechos humanos en un intento por disipar ideas falsas mutuas y determinar oportunidades de crear alianzas productivas en el futuro. Realizadas como preparación de la Reunión Ministerial de las Américas de 1995,



estas reuniones contribuyeron a la decisión del General McCaffrey de auspiciar la primera conferencia de derechos humanos en febrero de 1996 y ayudaron a forjar la alianza original entre el Comando Sur de Estados Unidos y el Instituto Interamericano. Seminarios patrocinados conjuntamente han dado, a su vez, la invaluable oportunidad de formar alianzas y establecer redes de organizaciones militares y civiles que participan en promover los derechos humanos.

En junio de 1999, el General Wilhelm organizó una mesa redonda con miembros de la comunidad de derechos humanos en el Departamento de Estado en Washington, DC. La mesa redonda tuvo tres fines primordiales: crear una base de comunicación continua con las organizaciones no gubernamentales en cuanto a las iniciativas de derechos humanos del Comando Sur de Estados Unidos; proporcionar una perspectiva general de la política y estrategia de promoción de los derechos humanos del Comando Sur de Estados Unidos; e intercambiar puntos de vista sobre diversos temas de derechos humanos que siguen sobre el tapete. Para el Comando Sur de Estados Unidos, uno de los beneficios principales de la mesa redonda fue conocer el intenso interés de las organizaciones de derechos humanos en que el Comando Sur asuma el liderazgo en reiniciar el estancado proceso de la Iniciativa. Como resultado de esta reunión, el General Wilhelm ordenó a la División de Derechos Humanos que comenzara a organizar el seminario de gran éxito celebrado en Miami en 2000. Un segundo debate de mesa redonda se realizó en febrero de 2003 y dio la oportunidad a representantes de destacadas organizaciones no gubernamentales de

reunirse con el nuevo comandante del Comando Sur de Estados Unidos, General James T. Hill (Estados Unidos), que asumió funciones en agosto de 2002, y de abordar temas actuales de derechos humanos que afectan a la región. Además de estos debates formales en mesa redonda, el personal de la División de Derechos Humanos mantiene un diálogo permanente con miembros de la comunidad de derechos humanos mediante reuniones en Washington, DC y auspicia visitas de organizaciones no gubernamentales al cuartel general del Comando Sur de Estados Unidos en Miami.

En general, como lo atestiguan el éxito de la Iniciativa de Derechos Humanos y las mesas redondas, el Comando Sur de Estados Unidos ha avanzado considerablemente en la formación de alianzas y en la identificación de áreas de común preocupación con la comunidad de derechos humanos. Debido a la gran diversidad institucional de sus objetivos, el Mando y la comunidad de derechos humanos seguirán teniendo sin duda diferencias de opinión sobre algunos temas de derechos humanos, pero ambas partes concuerdan en que salen más beneficiadas si identifican áreas de acuerdo y trabajan de forma concertada para alcanzar metas comunes.

## El camino por recorrer

Las instituciones militares y de seguridad en todo el hemisferio han aceptado su obligación de acatar las leyes sobre derechos humanos y el derecho humanitario internacional y han comenzado a institucionalizar una cultura de respeto de los derechos humanos con iniciativas tales como las de crear oficinas de derechos humanos, revisar la doctrina y mejorar los

programas de capacitación. Este cambio fundamental en las actitudes institucionales entre las fuerzas militares y de seguridad de la región con respecto a los derechos humanos ha cimentado una sólida base para un continuo avance, aun cuando es obvio que existen posibilidades de mejoras.

¿Cómo consolidar y ampliar estos logros y qué papel puede desempeñar el Comando Sur de Estados Unidos? Una de las formas más importantes en que el Comando Sur de Estados Unidos puede consolidar sus logros de los últimos años consiste en seguir apoyando y facilitando la Iniciativa de Derechos Humanos. El éxito de la primera etapa de la Iniciativa ha resultado en un mecanismo concreto –el Documento de Consenso–, que tiene el potencial de hacer progresar a la región. Los planes de acción contenidos en el Documento de Consenso señalan el camino por recorrer y las medidas de la eficacia del desempeño que le acompañan constituyen el criterio para evaluar objetivamente el progreso realizado.

Hacer avanzar la Iniciativa de Derechos Humanos en su etapa de implementación exigirá ampliar la “pertenencia” de la Iniciativa entre la comunidad interinstitucional, con el fin de aprovechar una mayor fuente de recursos y conocimientos especializados para ayudar en la implementación y de conseguir apoyo adicional que contribuya a conseguir la aprobación de la Iniciativa en los niveles jerárquicos de los ministerios de defensa y seguridad de la región. Hasta que se reconoció el Documento de Consenso ante la Reunión Ministerial de Defensa de Santiago en noviembre de 2002, el proceso lo había llevado a cabo en general personal de nivel medio. Será un gran reto llevar el plan de ejecución del Documento de Consenso hasta las

oficinas ministeriales de mayor jerarquía en toda la región sin volver a plantear sus puntos de consenso en una ronda de negociaciones totalmente nueva.

Según los participantes, un reto aún más inmediato es simplemente el de difundir de forma muy amplia la información acerca de la Iniciativa. La doctora Margaret Graham, miembro del directorio del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, observa que si bien existe en general un gran interés por el Documento de Consenso entre los funcionarios de defensa de alto nivel en la región cuando se suscita el tema, la mayoría de ellos desconocen sus cláusulas o los logros del proceso de la Iniciativa de Derechos Humanos hasta la fecha. Así pues, ella y otros participantes indican que necesitan dedicarse más recursos a "esparcir" información relacionada con el Documento de Consenso en toda la región. La mención favorable del Documento de Consenso en la Reunión Ministerial de Defensa de 2002 fue un paso importante de este proceso, pero que será necesario seguir en otros foros regionales en los meses y años venideros. La creación de la comisión ejecutiva y de una secretaría técnica contemplada en el plan de ejecución de la Iniciativa contribuirá también, sin duda, a aumentar la visibilidad de este esfuerzo. Pero quedan dudas sobre cómo se organizarán y financiarán estas oficinas.

La División de Derechos Humanos se ha beneficiado del sólido liderazgo de los comandantes del Comando Sur de Estados Unidos, que han mantenido la promoción de los derechos humanos como componente central de la misión del Mando. Sin embargo, la opinión de muchos en la comunidad de derechos humanos es la de que el Comando Sur de Estados Unidos podría avanzar más en

la creación de una cultura de respeto de los derechos humanos en toda la región si pudiese dedicar una porción aún mayor de recursos a esta iniciativa.

Si bien el Comando Sur de Estados Unidos ayuda a superar el legado de los abusos cometidos en el pasado en toda la región, también tendrá que mantenerse vigilante para contrarrestar nuevas amenazas contra los derechos humanos dentro de la región, tales como las que pueden surgir como corolario de la guerra contra el terrorismo. La Convención Interamericana contra el Terrorismo de 2002, que promete reforzar la cooperación dentro del sistema interamericano en su lucha contra este flagelo, recalca que el Comando Sur de Estados Unidos puede contar con una amplia colaboración al respecto. El Comando ha de protegerse contra cualquier resurgimiento de antiguas amenazas, tales como la inestabilidad y el conflicto interno, que podrían atentar contra las democracias de la región. La escalada de los enfrentamientos en Colombia y la reciente inestabilidad y polarización política en Venezuela apuntan hacia algunos de los peligros que pueden perfilarse en el horizonte.

Por último, para seguir avanzando, el Comando Sur de Estados Unidos tendrá que mantener asimismo su compromiso subyacente de promover los derechos humanos mediante la capacitación, el diálogo y la cooperación como parte integrante de su estrategia general en la región. Este precepto fundamental, adoptado con el lanzamiento del programa de derechos humanos en 1990, sigue siendo clave para el éxito del programa en el futuro.

*"Nuestra visión es la de una comunidad de fuerzas militares y de seguridad comprometidas con los valores y principios democráticos: demostrar respeto por los derechos humanos; ser capaces de proteger el suelo patrio y las fronteras nacionales; garantizar colectivamente la seguridad regional y hemisférico; y disuadir, contrarrestar y rechazar las amenazas transnacionales contra la estabilidad de la región".*

– Exposición de la Visión del Comando Sur de Estados Unidos (2002)



**E**l mundo saludó durante 1998 la celebración del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ese, fue un año especial para el movimiento de derechos humanos en el mundo.

En Bolivia, desde noviembre de 1997, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, a través de su Presidente Sr. Roberto Moscoso, planificaron una serie de actividades para poner en relieve tan importante fecha.

En sintonía con los ejes de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena el año 1993, se desarrollaron los temas de derechos humanos, democracia y desarrollo como conceptos generadores, del compromiso que debía existir entre el Estado, la Sociedad Civil y la Comunidad Internacional.

Hace muchos años, en Bolivia, la sociedad civil y Estado habían estado enfrentando por violaciones a los derechos humanos que se habían producido como resultado del autoritarismo de los gobiernos los años 70 y 80.

Los tiempos actuales han permitido convocar a una actividad conjunta desde el Estado y sociedad civil, esto, hace unos años, hubiera sido impensable, pues a actividades convocadas por el estado al sociedad civil no hubiera participado y, el mismo efecto se preveía en instituciones del Estado, si la convocatoria hubiese emergido desde la sociedad civil. Por estas razones, se



le solicito al Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD).que asumiera el liderazgo del proceso.

Fue así que se constituyó el Comité de Conmemoración del 50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este acierto metodológico y político se vio corroborado por la inmediata respuesta de sociedad civil y Estado para llevar adelante tan importante celebración.

De esta manera, militares, policías, representantes nacionales y activistas, organizaciones no gubernamentales y las iglesias, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía, la Cooperación Internacional y representantes de organizaciones de base, sindicalistas y empresarios privados, se sintieron tocados y con la necesidad de expresar públicamente su posición ante los derechos humanos. Se habían creado las condiciones de abordaje del tema desde la universalidad de la convocatoria.

Cumplidas exitosamente las tareas programadas, al momento de su evaluación, se destacó el pluralismo de conceptos pero al mismo tiempo la cooperación que se produjo en la ejecución de tareas. Constatándose que más que un Comité, lo que se había constituido era un espacio de encuentros, intercambio de información y cooperación en actividades de comunicación, difusión y capacitación, dado el éxito alcanzado con el modelo de organización dicho, se decidió mantenerlo e institucionalizarlo bajo el denominativo de "**Comunidad de Derechos Humanos**", siendo su primera institución responsable, la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados.

Sin embargo esta conjunción de voluntades y personas no basta para apagar las confrontaciones de ciertas, prácticas jurídicas que podían desvitalizar la iniciativa.

La historia seguía transcurriendo, se producían violaciones a los derechos humanos y las consiguientes denuncias. El tiempo de celebrar había concluido las realidades del país salían otra vez a poblar nuestra geografía.

Para enfrentar esa realidad fue necesario consensuar el papel de los organismos de la sociedad civil y el Estado. Para ello, se definió que era lo que nos asemejaba y que era lo que nos hacía diferentes a fin de empezar a delinejar una solución sostenible y satisfactoria para todos.

Esta reflexión permitió concluir que lo que nos unía eran las actividades era

- a) Capacitación y difusión
  - b) Coordinación e intercambio de información.
  - c) Asistencia técnica
- y lo que nos separaba era:
- d) Las denuncias por violaciones de DD.HH. y las acciones que estas denuncias conllevan.
  - e) Ser conscientes de los alcances y limitaciones de las personas y organizaciones y no pedirle a la Comunidad de Derechos Humanos más de lo que podía dar, fue otro importante acierto alcanzado.

Gracias a la implementación de las actividades anteriores, sus resultados en el tiempo, fueron:

# Cuando Lo Diverso Encuentra Caminos Comunes

## LA EXPERIENCIA BOLIVIANA DE LA COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

- Coadyuvar en la producción de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos
- Colaborar en tareas de capacitación y difusión
- Impulsar la formación de post grado en derechos humanos
- Empezar a ganar la confianza de la cooperación internacional

Creemos que todo lo anterior son condiciones para su proyección y sostenibilidad en el tiempo, al reproducir esas buenas prácticas, una y otra vez

- a) Transparencia en su orientación
- b) Participación democrática de todos sus miembros
- c) Voluntad política para la preservación de los espacios de diálogo y comunicación logrados
- d) Comprensión de la diversidad cultural y étnica así como de los diferentes puntos de vista de sus miembros
- e) No usar políticamente los logros alcanzados como grupo en torno a intereses particulares de algunos de los miembros.
- f) Explícita comprensión de los alcances y limitaciones que como grupo y como individuos de hecho se tienen.

Esta breve reseña, no puede mostrar en profundidad el proceso, que indudablemente es mucho más complejo que lo presentado. Un ordenamiento tan diversa tiene formas y plazos múltiples que deben ser conjugados. El dar su espacio a cada participante y demostrarle lo valioso de su aporte fue vital.

Sólo de esa manera será posible hacer confluir diversos caminos hacia un sentido y dirección común: la creación de una cultura de los derechos humanos para la paz y la calidad de vida digna de seres humanos.

Se demuestra de esta forma que, de una manera puramente casual y bajo la dirección adecuada, los

grupos sociales que antes se enfrentaron, hoy día pueden comunicarse de manera fluida y constante para beneficio del colectivo social y que los derechos humanos llegaron para quedarse en todas y cada una de las instancias de vida de nuestras jóvenes y florecientes democracias.

Santa Cruz-Bolivia,  
noviembre de 2002

### Fernando Rodriguez Ureña

- ◆ Sociólogo con estudios de post grado en Ciencias Políticas para el Desarrollo
- ◆ Consultor en derechos humanos para organismos nacionales e internacionales
- ◆ Secretario Técnico del Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de la Comunidad de Derechos Humanos
- ◆ Representante alterno de Bolivia a la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
- ◆ Colaboró con la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos y la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia
- ◆ Fue docente invitado en universidades como la Mayor de San Andrés, Católica de La Paz, Nuestras Señora de La Paz, Andina Simón Bolívar y la Academia Nacional de Policía.



# Declaración De Santiago De Chile

Los Ministros de Defensa de las Américas y Jefes de las Delegaciones participantes en la V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunidos en la ciudad de Santiago de Chile, del 19 al 22 de Noviembre de 2002, por invitación de la Ministra de Defensa Nacional de Chile, Michelle Bachelet Jeria

## CONSIDERANDO:

- Los compromisos fijados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en las declaraciones y planes de acción de las Cumbres de las Américas, celebradas en Miami en 1994, en Santiago en 1998 y en la Ciudad de Quebec en 2001.
- Los principios que inspiran el espíritu de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y el contenido de las Declaraciones de Williamsburg, San Carlos.
- Que la V Conferencia tiene la finalidad de intercambio de ideas.
- Las iniciativas que arribaron los Gobiernos de Defensa de las Américas.

## CONSCIENTES:

- Del apoyo del Caribe (CEPAL) para la Medición de la paz, que constituye una medida de transparencia.
- De los esfuerzos para mover un concepto de ampliación de las normas de la Confianza y la integración en Miami en 2002.
- De los esfuerzos de seguridad y defensa de Defensa (CHDS) de Defensa de las Américas a la promoción Hemisférica.
- De los esfuerzos de América Central para los Estados de mover un concepto de ampliación de las normas del Hemisferio.
- De la Resolución Naciones Unidas, de fecha "Paz y Cooperación Sudamericana".
- De la Conferencia Especial sobre Seguridad, que se realizará en México en mayo de 2003, conforme a los mandatos de la II y III Cumbres

dentro del estricto apego a las normas del derecho internacional consagradas en las Cartas de la ONU y de la OEA.

• Que, al iniciarse el Siglo XXI, el sistema internacional ha entrado en una etapa fuertemente marcada por la globalización. En ese contexto, la región americana encara un conjunto cada vez más diverso y complejo de amenazas y desafíos a los Estados, las sociedades y las personas,

## Seguridad Hemisférica de la OEA.

• Promover el desarrollo de nuevas iniciativas de transparencia en el ámbito de la defensa y seguridad pública, conforme a las peculiaridades de las realidades bilaterales específicas con el apoyo de organizaciones especializadas, tales como la CEPAL y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarrollo y el Desarrollo en América Latina. En este espíritu, felicitan a los Estados que han avanzado en la formulación de metodologías estandarizadas comunes para la medición de los gastos en defensa.

• Continuar incrementando la cobertura y eficacia de las medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad entre los Estados, en especial la materialización de ejercicios combinados de fuerzas armadas y de seguridad pública, el intercambio docente y de entrenamiento, así como otras medidas que conduzcan a reforzar los lazos de amistad en el Continente Americano.

• Reiterar su voluntad de participar plenamente en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, enviando informes anuales e informando sobre esta materia a la Organización de los Estados Americanos.

• Promover el intercambio de información sobre las funciones, procedimientos y organización institucional de los Ministerios de Defensa y de Seguridad y de las instituciones conexas.

• Fomentar la transparencia en los procesos presupuestarios en el área de la defensa, así como el estricto cumplimiento de la entrega anual de datos para el Informe Estandarizado sobre Gastos Militares de las Naciones Unidas.

• Considerar la ratificación de la Convención Interamericana sobre transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales.

• 23. Fortalecer la implementación, integración y continuidad de los programas de educación sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario para los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, puesto que ello contribuye a la consolidación de la democracia y al imperio de la ley. En este sentido, los Ministros se felicitan por los avances logrados en Estados de la región, y toman nota de los acuerdos concertados durante la Reunión de Ministros de Defensa y Seguridad Pública y Jefes de Delegación de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana, llevada a cabo en San José, Costa Rica, el 16 de Octubre de 2002, cuyo producto fue un "Documento de Consenso" que establece estándares sobre estas materias.

• 24. La necesidad de estimular la cooperación regional ante desastres naturales y fortalecer las acciones bilaterales y multilaterales ya existentes, aprovechando los recursos de la ciencia y la tecnología en la prevención de estos desastres y en el control de sus efectos, con el fin de evitar o disminuir los daños a las personas, al medio ambiente y al patrimonio.

## 23. Fortalecer la implementación, integración y continuidad de los programas de educación sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario para los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, puesto que ello contribuye a la consolidación de la democracia y al imperio de la ley. En este sentido, los Ministros se felicitan por los avances logrados en Estados de la región, y toman nota de los acuerdos concertados durante la Reunión de Ministros de Defensa y Seguridad Pública y Jefes de Delegación de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana, llevada a cabo en San José, Costa Rica, el 16 de Octubre de 2002, cuyo producto fue un "Documento de Consenso" que establece estándares sobre estas materias.

alcanzadas en el Hemisferio, cada Estado americano es libre para determinar sus propios instrumentos para la defensa, entre ellos, la misión, el personal y la composición de las fuerzas de defensa y seguridad

# La Defensa de los Derechos Humanos es También Una Cuestión de Honor

Por Mayor y Lic. Orlando Palacios N.



Para él ejército de Nicaragua, la protección, defensa y tutela de los derechos fundamentales de todos los nicaragüenses se ha convertido no solo en un

mandato de nuestra constitución y código militar, sino fundamentalmente una cuestión que tiene clara importancia en nuestra relación cívico-militar, se convierte esto entonces en una cuestión de honor de ética, de moral, que inspira nuestro actuar en estricto apego al marco legal existente.

Creo, que este ideal también ha inspirado las actuaciones de las fuerzas armadas y de seguridad de todos los países de América participantes en los seminarios de derechos humanos que desde el mes

de octubre del 2000 se han venido desarrollando con mucho éxito. Puesto que los mismos se han convertido en una oportuna ocasión para reflexionar sobre nuestro papel y misiones en cada país e intercambiar experiencias sobre nuestros sistemas de control a nuestras actuaciones en pleno estrictamente profesional.

Han servido además estos seminarios sobre DD.HH. y DIH para poder afirmar e identificar que nuestra identidad como habitantes de un mismo continente es muy importante puesto que a pesar de algunos solo hablamos español y otros solo el idioma inglés, o que a algunos nos guste compartir nuestras comidas con tortillas, y otros con papas o pan mandioca tenemos, un ideal común que compartimos desde muestran papeles como individuos y también una partes de la institución

a la que representantes; ese ideal se traduce en que estamos más conscientes que debemos en todo momento o lugar en que nos encontramos promover la protección y defensa de los derechos humanos, ya no solo por ser este un mandato imperativo existente en; a ley nacional o internacional, sino por estar plenamente convencidos que nuestra imagen de dignos caballeros militares se vera plenamente fortalecidas si cumplimos esta misión fundamental.

Para finalizar quiero impartir con los lectores de la revista Diálogo el siguiente pensamiento, que ha sido guía de la actuación de ejército de Nicaragua desde su fundación: Hay que ser implacables en el combate... Pero generosos en la Victoria!



La primer acción concreta que tomo la región de Centroamérica, Panamá, Belice y la República Dominicana, en términos de darle toda la divulgación y apoyo posible al "Proceso de Derechos Humanos" se llevo a cabo en San José de Costa Rica el 16 de octubre del 2002 durante la reunión de Ministros de Defensa, Seguridad Pública y Jefes de las Oficina de Derechos Humanos de El Salvador y Honduras. De esta forma, se inicio un sistemático proceso de implementación y seguimiento a la "Iniciativa de Derechos Humanos" iniciada en 1995.



Participantes de la reunión de San José

La iniciativa de esta reunión fue conducida por el Ministro de Seguridad de Costa Rica, Sr. Rogelio Ramos, quien contó para ello con la ayuda técnica de dos viejos aliados del proceso, los costarricenses Gonzalo Elizondo y Daniel Baldizón quienes aportaron al evento los contenidos académicos y el apoyo logístico de la actividad.

Gonzalo Elizondo, fue el responsable de presentar el Desarrollo Histórico del Proceso así como un resumen ejecutivo del "Documento de Consenso".

Este esfuerzo, como en otras ocasiones fue apoyado por el Comando Sur a través de su División de Derechos Humanos.



Sr. Rogelio Ramos  
Ministro de Seguridad Pública de Costa Rica



La declaración fue firmada por. Sr. José Adán Guerra, Ministro de Defensa de Nicaragua, Rogelio Ramos, Ministro de Seguridad de Costa Rica, George Price, Ministro de Defensa de Belice, Alejandro Pérez, Vice-Ministro de Gobierno de Panamá, General Freddy Ramírez de Guatemala y General Francisco Altuna de la República Dominicana.

De seguido, el Ministro Rogelio Ramos, presento para su consideración a los Ministros presentes la firma de un "acuerdo" a fin de asegurar el compromiso de todos los países presentes en el proceso a efecto de asegurar la toma efectiva de medidas para que sin mas dilación se inicie la implementación de los contenidos del "Proceso de Derechos Humanos" y su "Documento de Consenso".

Finalmente, los participantes confirmaron su voluntad de divulgar por todos los medios posibles a través de las Américas, los participantes, terminaron la reunión en un tibio espíritu de camaradería y compartiendo en una actividad en las instalaciones del Museo de Oro del Banco Central de Costa Rica, ofrecida por el Ministro de Seguridad de Costa Rica, Sr. Rogelio Ramos.

**Los cuatro ejes temáticos de la reunión fueron desarrollados y presentados como sigue,**

**Tema** Doctrina, presentado por el **Teniente Coronel** (Ejercito) **Mauricio Acosta** de la República de El Salvador

**Tema** Capacitación o entrenamiento, presentado por el Comisionado de Policía, **Francisco Troya** de la Policía Nacional de Panamá.

**Tema** Relaciones con la Sociedad Civil, presentado por el Coronel (Fuerza Aérea) **Luis Lanuza** de las Fuerzas Armadas de Guatemala.

**Tema** Control Interno, presentado por **Vanesa Castro**, de la Oficina Legal del Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica.



**P**ara poder desarrollar la temática relacionada con la difusión de los Derechos Humanos al interior de la Fuerza Armada de El Salvador, es necesario ubicarse primeramente en el sistema constitucional de derecho que vive mi querido país; así, la Fuerza Armada es una Institución permanente al servicio de la Nación, es obediente, profesional, apolítica y no deliberante, subordinada al Poder Político, que tiene como misión "La Defensa de la Soberanía del Estado y de la Integridad del Territorio, pudiendo el señor Presidente de la República, como Comandante General de la Fuerza Armada de manera excepcional, utilizar a la Institución para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por la Carta Magna.

La misma Constitución además le encomienda a la Fuerza Armada de El Salvador, el imperativo de colaborar en las diferentes obras de beneficio público, auxiliando a la población civil en casos de desastre nacional.

Desde este enfoque constitucional el cumplimiento de la misión es inseparable de los valores democráticos y del estricto respeto a la Constitución en todas y cada una de sus partes, la cual reconoce a la persona humana como origen y fin de la actividad del Estado, el cual está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común, obligándose a



asegurar a los habitantes de la República, el goce de libertad, salud, cultura, bienestar económico y la justicia social.

De acuerdo al anterior marco Constitucional, la Fuerza Armada conforma su estructura, régimen jurídico, doctrina, composición y funcionamiento, mediante leyes, reglamentos y disposiciones especiales que adopte el señor Presidente de la República, atendiendo además todas aquellas regulaciones del Derecho Internacional, como Tratados y Convenciones que suscritos y ratificados por el órgano competente de nuestro Gobierno, son leyes de la República.

Es entonces que la educación, capacitación y prácticas operacionales que promueven el respeto por los Derechos Humanos, están diseñados para desarrollar una cultura institucional de respeto y de promoción de los valores democráticos a todos los niveles del mando. Lo anterior se logra mediante la inclusión de la temática de los Derechos Humanos en los planes de estudio del Comando de Doctrina y Educación Militar, a través de sus diferentes escuelas en los correspondientes niveles, esto nos permite sistematizar la difusión y la aplicación de los Derechos Humanos, lo que coadyuva a que nuestro personal adquiera un mayor conocimiento, tanto en la toma de decisiones como en la conducción de las operaciones militares en los niveles respectivos para señores Oficiales y personal de tropa.

Vale destacar en este punto que el Servicio Militar es obligatorio para

todos los Salvadoreños entre los dieciocho y treinta años de edad, encontrándonos en la práctica con que el Soldado Recluta al ingresar a nuestra institución conoce muy poco o nada sobre Derechos Humanos, por lo que el Sistema Educativo de la Fuerza Armada se ha preocupado por ser creativo e innovador en su difusión, a fin de que el Soldado conozca los Derechos Humanos desde las diferentes perspectivas.

Asimismo y con especial énfasis, cada Unidad Militar en El Salvador realiza seminarios, charlas de orientación en Derechos Humanos, en coordinación directa con las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que velan por los Derechos Humanos, los cuales considero han comprendido que no solamente se debe vigilar el respeto de los Derechos Humanos por parte de los Organismos del Estado, si no también y de manera preferente su adecuada difusión y comprensión, solamente de esta manera la Institución Armada puede percibir un mensaje amplio y correcto de lo que son los Derechos Humanos, para que cada individuo los conozca y respete como miembro de una Fuerza Armada profesional, con esto, la difusión completa un ciclo interactivo que nos permite contar con auténticos profesionales de las Armas.

A los Militares tradicionalmente se nos conoce a través de la historia por diferentes actos dentro de la vida institucional de nuestros países, pero muy poco por las dotes artísticas que cada miembro de la institución posea, por lo que siendo consecuentes con la idea de ser

# La Fuerza Armada De El Salvador Y La Difusión De Los Derechos Humanos

innovadores en la difusión de los Derechos Humanos, el Ministerio de la Defensa Nacional a través de su Departamento de Derechos humanos, se aventuró junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en la realización del PRIMER CERTAMEN LITERARIO, ENSAYO – POESIA - CUENTO, con la participación exclusiva de los miembros de la Institución, con la temática de los Derechos Humanos, certamen que nos sorprendió a los organizadores del evento tanto por la gran cantidad de participantes entre los que se encontraron desde elementos de tropa hasta Oficiales Superiores, como por la calidad literaria de estos, según lo manifestara, Manlio Argueta, escritor Salvadoreño autor de numerosas obras, muchas de ellas traducidas a varios idiomas, quien participo en el evento como coordinador del Jurado calificador del Certamen, quien además elaboró el Prologo de la publicación que recogió las obras ganadoras y que de entre otras cosas manifestó:

**"Otro hecho importante es que las participaciones llegaron de diferentes regiones del país. En las Fuerzas Armadas en proceso de forjar una mentalidad de formación y respeto a los Derechos Humanos, un Certamen como éste del que fui jurado, no puede más que hacerle bien, beneficia al país, al individuo. Pero no solo a las Fuerzas Armadas le favorece estos**

**Certámenes, las instituciones educativas superiores deberían propiciar la promoción de los valores artísticos.**

**Sirvan estas palabras como puerta de ingreso a la lectura de los premiados y que quienes las lean, más que jueces de las obras, sean partícipes de ellas mediante el acto de interacción que se da entre el escritor de la obra y sus lectores. Pero además siendo los participantes quienes son, hay toda una predisposición a buscar otras formas de entendimiento social, búsqueda de vías inéditas que de alguna manera contribuirán**

**"Uno de los más importantes logros en el proceso de paz, lo constituye la reforma de la Institución Armada, sobre la base de una profunda revisión de la Doctrina Militar y de cambios en su sistema educacional"**

**a superar parte de un pasado que no debe repetirse".**

El compromiso con el respeto por los Derechos Humanos, nos ha permitido innovar, al interior de una institución muy noble que ha demostrado en el proceso de paz que vive nuestro país, que está preparada para asumir los nuevos retos que se le presentan a las Fuerzas Armadas en el nuevo orden mundial.

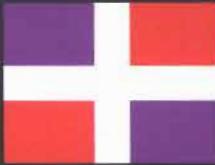
Por otra parte, deseo referirme también al informe que el señor

Secretario General de las Naciones Unidad, rindió a la Asamblea General de este Organismo, el primero de julio de 1997, en conmemoración del quincuagésimo primer período de sesiones, en el punto relacionado a la situación en Centroamérica, y los procedimientos para establecer la paz firme y duradera, así como los progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo; el señor Secretario General se refirió a la Fuerza Armada de El Salvador, en los siguientes términos:

**"Uno de los más importantes logros en el proceso de paz, lo constituye la reforma de la Institución Armada, sobre la base de una profunda revisión de la Doctrina Militar y de cambios en su sistema educacional"**; como resultado de ello, la Fuerza Armada Salvadoreña, ha ganado reconocimiento regional e internacional, por la disciplina con que se ha subordinado al Poder Político, demostrando así el alto profesionalismo con que nuestra institución desempeña sus funciones.

Lo anterior nos da la pauta para sentirnos orgullosos por la distinción que ese organismo mundial nos hace, pero a la vez nos obliga a renovar los esfuerzos en los procedimientos que utiliza nuestra Fuerza Armada, para difundir el tema de los Derechos Humanos al interior de la Institución con la mecánica de aprender haciendo.

San Salvador, quince de agosto del año dos mil dos



# Un Nuevo Esquema De Participación En Materia De Derechos Humanos

Vielka Polanco Morales, Directora del Instituto de Derechos Humanos Santo Domingo

**E**n esta última década y más intensamente los últimos cuatro o cinco años aproximadamente, las Fuerzas Armadas dominicanas vienen experimentando un proceso de reforma que ha conllevado, en principio, dos elementos fundamentales: en primer lugar, una mayor participación de la sociedad civil en los asuntos de seguridad y en segundo lugar, la diversificación de las labores de las fuerzas armadas hacia otras áreas de servicios a la comunidad.

Un testimonio concreto de este proceso de cambio e integración, lo podemos observar a través de la creación de una dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas dominicanas dedicada exclusivamente a la enseñanza de los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario a lo interno de sus miembros: el Instituto Militar de Derechos Humanos.

Si bien es cierto que esta creación viene a surgir como una atinada respuesta política a las frecuentes e intensas acusaciones al Estado dominicano por parte de organizaciones y organismos nacionales e internacionales de monitoreo de los Derechos Humanos, su concreción evidencia una toma de conciencia de las altas autoridades castrenses.

- Primeramente sobre la importancia y necesidad de realizar su misión institucional respetando siempre el Estado de Derecho y observando una conducta de respeto a las normas humanitarias.
- Y en segundo lugar, sobre las implicaciones para el Estado dominicano, que podría conllevar ante la comunidad nacional e internacional, la inobservan-



cia e irrespeto de los derechos fundamentales por parte de algún miembro de las fuerzas armadas o de seguridad.

Asimismo, dentro de las nuevas generaciones de oficiales que han experimentado procesos educativos democráticos y participativos, hemos identificado una corriente de oficiales profesionales convencidos en la total y absoluta interrelación entre seguridad y derechos humanos. Esta convicción ha venido a romper viejos paradigmas, contribuyendo a la construcción de una cultura de respeto y valor de la dignidad humana dentro de las fuerzas armadas, movimiento que está en progresivo crecimiento.

Como órgano dedicado a los derechos humanos dentro de las Fuerzas Armadas, el Instituto Militar de Derechos Humanos tiene ciertas características que lo hacen una experiencia única en la región, que podría servir de modelo para similares proyectos de esta naturaleza. A continuación, algunas de estas características:

- El hecho de contar con personalidad jurídica emanada de un Decreto, el numero 480-00 de fecha 18 de agosto del año 2000, le ha dado la estabilidad institucional requerida para realizar su misión.
- La dirección está a cargo de un militar con rango de general, evidenciando la jerarquía y la importancia que se le ha dado al tema, el cual tradicionalmente había sido asignado a militares en retiro.
- La participación de civiles como parte del personal administrativo y docente, que asegura la continuidad de los proyectos y una mayor institucionalidad, ya que los miembros militares son transferidos periódicamente.

- Por último, la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales de derechos humanos a través de un Consejo Directivo en el planeamiento académico.

Esta última característica de gran innovación en estos modelos militares, si bien resulta de gran importancia y utilidad práctica al aportar la perspectiva civil al proceso educativo militar, puede a su vez producir ciertos problemas si no es conducida correctamente.

Por ejemplo, siendo la esencia de la participación civil la labor voluntaria, la remuneración a los miembros del consejo viene a desvirtuarla. Además, esta situación podría caer en el peligro de ser interpretada como forma de comprometer o silenciar la participación de los actores de la sociedad civil, lo cual resultaría extremadamente dañino al crear el efecto contrario que se anda buscando. La legitimidad del proceso caería en el descrédito.

Conciente de los dos grandes desafíos que enfrenta, por un lado, de construir, mantener y fortalecer la credibilidad, y por el otro, desarrollar la calidad en la docencia, entendemos que el Instituto Militar de Derechos Humanos de la República Dominicana ha dado los primeros pasos, y con mucho acierto, resultando la experiencia dominicana un nuevo esquema de participación, que nos atreveríamos a predecir, podría convertirse en un modelo hemisférico a seguir en materia de derechos humanos en las fuerzas armadas y de seguridad.

Santo Domingo, D. N.  
17 de junio del 2002



# Los Derechos Humanos En Las Fuerzas Armadas De La República Del Ecuador

Teniente Rosita Chacón Castro

Considerando que los Derechos Humanos son irrenunciables y que es uno de los deberes del Estado Ecuatoriano



asegurar y garantizar su vigencia, compete a las Fuerzas Armadas que, cumpliendo este mandato constitucional, se respete dicha garantía.

Una de las Instituciones que se ve directamente relacionada con esta problemática son las Fuerzas Armadas que, al ser las garantes del ordenamiento jurídico, también lo son del sistema democrático establecido. Deben no solamente ser capaces de manejarlos en situaciones bélicas, sino, lo que es más importante, procurar que actos atentatorios contra estos derechos sean desterrados dentro de la sociedad castrense.

La Institución militar consciente de su rol constitucional e histórico, ante la inminencia del nuevo milenio es responsable de controlar y evitar que se presenten situaciones que permitan colocar a un grupo humano en ventaja sobre otros; consiguientemente deben implementar medidas tendientes a la concientización de todos los integrantes de la sociedad y, muy especialmente de sus miembros, que al encontrarse en permanente contacto con la sociedad civil son susceptibles de violentar estos derechos de alguna manera.

Precisamente por ello el primer gran paso es posibilitar su interiorización por medio de la convivencia diaria con personas que pertenecen a esas minorías y grupos vulnerables.

Para las Fuerzas Armadas uno de los objetivos estratégicos más importantes es fortalecer el respeto a los Derechos Humanos, e implementar en cada una de las Fuerzas oficinas encargadas de vigilar y precautelar su cumplimiento.

La formación y capacitación en esta materia, especialmente en lo relacionado con los principales instrumentos jurídicos que garantizan su vigencia, es una de las estrategias que pretenden implementar las Fuerzas Armadas, para su difusión y divulgación, que resulta necesario insertar por medio de un modelo pedagógico, en el que se incluya en el currículum la materia Derechos Humanos, como un eje transversal en la educación militar.

Así, el primer gran paso en esta área es a partir del año 1.993, en que el Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador suscribe un convenio con la ALDHU, para más tarde crear la Sección Derechos Humanos con proyección a su creación en las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea.

## BASES JURÍDICAS:

- Constitución Política de la República del Ecuador, 1.998
- Plan Nacional de Derechos Humanos, 1.998
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1.948
- Convenio Ministerio de Defensa Nacional y ALDHU, 1.993
- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Asociación

Latinoamericana para los Derechos Humanos, 1998

- Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, 1.990
- Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, 1.991
- Ley Orgánica del Servicio de Justicia, 1.961

## POLÍTICAS:

1. La Fuerza Pública se debe al Estado. El mando militar y policial se ejercerán de acuerdo con la ley (Art.184 y 171 No.14 de la Constitución)

2. Los miembros de la Fuerza Pública tendrán las mismas obligaciones y derechos que todos los ecuatorianos, salvo las excepciones que establecen la Constitución y la ley (Art. 186 de la Constitución Política).

3. Los miembros de la Fuerza Pública estarán sujetos a fuero especial para el juzgamiento de las infracciones cometidas en el ejercicio de sus labores profesionales. En caso de infracciones comunes, estarán sujetos a la justicia ordinaria (Art. 187 de la Constitución y Art.17 del Código de Procedimiento Civil). El militar, respecto de las infracciones militares, está amparado por el fuero militar y, si estuviere involucrado en cualquier otro tipo de delito, deberá acatar las disposiciones de los jueces civiles, pero su detención debe ser en unidades o repartos militares (Art.198 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y Arts. 33 y 34 del Reglamento de Disciplina Militar).

4. El plazo de ocho días que concede la Defensoría del Pueblo



para que el presunto responsable conteste, e incluso el plazo prorrogable de ocho días más, resultan insuficientes, desde la fecha misma de ingreso hasta obtener la respuesta o resultados de la investigación para poder contestar al citado organismo, en virtud de que requiere tiempo obtener los resultados de una investigación, habida cuenta que existen unidades militares muy alejadas del asiento del Ministerio de Defensa Nacional (Art. 16, 19 y 21 inc.3 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo).

**5.** Entre los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo está la de realizar visitas periódicas a los centros de rehabilitación social, unidades de investigación, recintos policiales y militares para comprobar el respeto a los derechos humanos; en este sentido se debería coordinar y planificar un cronograma de visitas a los repartos militares. ( Art. 8 literal i) de la Ley de Defensoría del Pueblo). Además, en el numeral 10 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio de Justicia en las Fuerzas Armadas, entre las atribuciones de la Corte de Justicia Militar, está la de "visitar trimestralmente las cárceles y otros lugares de prisión militar, oyendo separadamente las quejas de los presos o arrestados y corregir los abusos, corruptelas y faltas de los encargados del cuidado de esos establecimientos". Particular que se cumple por lo menos dos veces al año.

**6.** La referida ley menciona que las quejas deben ser aceptadas a trámite, pero se rechazarán las quejas anónimas, las que revelan mala fe, carencia de pretensión o fundamentos y aquellas cuyo

trámite irroga perjuicio a derechos de terceros (Art. 17 inc.2 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo). Los militares están sujetos a leyes especiales.

**7.** Cuando la gestión o asunto objeto de la queja estuviera sometido a resolución judicial o administrativa, la Defensoría del Pueblo se limitará a vigilar el respeto al debido proceso, pudiendo para este efecto interponer las acciones y recursos contemplados en la Constitución Política y la ley (Art. 18 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo). El mismo principio debe aplicarse frente a los juicios penales militares que se encuentran en trámite.

**8.** Toda pena impuesta por juzgados y tribunales comunes a los miembros de las Fuerzas Armadas forzosamente son cumplidas y, si la prisión excede de más de tres meses el sindicado, será separado de la Institución (Art.68 del Código Penal Militar y el Art.87 literal d) de la Ley de Personal de las FF.AA.)

**9.** El Estado asegura el debido proceso como garantía básica, pero es el Art.24 numeral 6) de la Constitución exceptúa los arrestos disciplinarios previstos por la ley, para la Fuerza Pública. Asimismo, el militar en servicio activo no puede acogerse al recurso de Habeas Corpus, pese a que la disposición Constitucional prescribe que "toda persona que se crea ilegalmente privada de su libertad podrá acogerse a dicho recurso". (Art.73 de la Ley de Régimen Municipal).

**10.** El militar puede ser dado de baja por convenir al servicio o por mala conducta profesional. (Art. 87 literal i) de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas).

**11.** Existen Organismos reguladores de la Carrera Militar de acuerdo con su jerarquía; así los Consejos de Oficiales, del personal de Tropa y de Empleados Civiles, que en algunos casos tienen el carácter de última instancia, dentro del trámite administrativo.

**12.** El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas del Ecuador (ISSFA), cuenta con un cuadro valorativo para la calificación de discapacidades; constituyen preocupación especial los casos de discapacidad parcial permanente en los cuales, a más de que el militar recibe indemnización y pensión, también requiere de atención médica de por vida.

## ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE DERECHOS HUMANOS: OBJETIVOS:

**1.** Mantener vigentes los Derechos Humanos al momento de la realización de las diferentes actividades.

**2.** Desarrollar una política institucional sobre el tema, para prevenir casos de violaciones a los Derechos Humanos, en perjuicio de la imagen institucional.

**3.** Difundir a la sociedad civil las actividades que se cumplen dentro de las Fuerzas Armadas para precautelar los Derechos Humanos de la población.

**4.** Identificar los problemas en cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas para su conocimiento, seguimiento y toma de los correctivos, si fuere del caso, o sancionarlos aplicando las leyes y reglamentos militares.

**5.** Informar permanentemente a la Defensoría del Pueblo y organismos nacionales e internacionales

# Los Derechos Humanos En Las Fuerzas Armadas De La República Del Ecuador

sobre los asuntos que han sido motivo de investigación o aclaración.

**6.** Centralizar en el Ministerio de Defensa Nacional todos los asuntos sobre el tema.

**7.** Optimizar los procesos comunicacionales con la población civil en lo que respecta a denuncias y/o tramitación judicial sobre presuntos o comprobados casos de violación de Derechos Humanos.

**8.** Receptar, facilitar y establecer vínculos entre la sociedad civil y militar, para dar paso a sus reclamos.

**9.** Obtener de los mandos militares la aprobación para que la asignatura de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario sea insertada en los pensums de estudios, en todos los centros de formación militar, durante la carrera militar desde cadete hasta los cursos superiores en el INAGUE.

## FUNCIONES:

**1.** Receptar y realizar un proceso permanente proceso seguimiento de todas las denuncias.

**2.** Mantener contacto y coordinar acciones con todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales afines.

**3.** Incentivar la realización de cursos, seminarios y eventos entre el personal militar y promover la suscripción de convenios de capacitación sobre este tema.

Coordinar con la Dirección de Comunicación Social la información que deberá entregarse a los medios de comunicación social, según sea el caso.

Coordinar acciones con la Procuraduría General del Estado, Comisiones del H. Congreso Nacional, Defensoría del Pueblo y otros organismos afines.

Diseñar y ejecutar los programas de Derechos Humanos que fueren necesarios, como un mecanismo o alternativa de solución viable con la sociedad civil.

Dictar conferencias, charlas, seminarios y otros, enmarcados en el Programa de Formación en Derechos Humanos para las Fuerzas Armadas del Ecuador.

Asistir, orientar y reforzar la formación del personal militar, para crear en ellos una cultura de los Derechos Humanos, sustentados en dos principios fundamentales: conciencia y solidaridad.

Proyectar hacia el futuro la apertura de agencias u oficinas de Derechos Humanos en las Zonas Militares, Navales y Aéreas, con la coordinación de la Sección Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y evitar duplicidad de acciones.

## ORGANIZACION:

Las oficinas de Derechos Humanos dependerán administrativa y militarmente del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas, según correspondan.

Dado el tipo de relaciones que se establecen y con la reserva con la cual deben ser manejados los procesos hasta su debida investigación, contarán con un Asesor sobre la materia, el Obispo Castrense, un Jefe de Oficina y el personal administrativo necesario.

Las oficinas contarán con un archivo de todas las quejas y denuncias tramitadas.

## CARTILLAS:

La edición de Cartillas pretende contribuir a la consecución de los grandes objetivos institucionales, y aspira a ser el inicio de una serie de documentos gráficos y como ayudas de instrucción para el docente militar, que permitan difundir el respeto a los Derechos Humanos por parte de todos los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Los temas considerados para estos documentos son:

- Principios constitucionales y legales, de interés para los miembros de las FF.AA.
- Principios jurídicos de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- Principios jurídicos sobre los estados de emergencia.
- Normatividad para patrullajes.
- Principios jurídicos de seguridad social en las FF.AA.

## ACTIVIDADES REALIZADAS:

**1.** Con fecha 3 de junio de 1.993 entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU), se suscribió un **Convenio de Cooperación** con el objeto de contribuir al desarrollo mejorando el tratamiento de los Derechos Humanos en el Ecuador dentro del sistema democrático, a través de programas de formación y actualización de conocimientos a los miembros de las Fuerzas Armadas.

EL Ministerio de Defensa Nacional en coordinación con la ALDHU preparó un cronograma de actividades, a fin de que participen



# Los Derechos Humanos En Las Fuerzas Armadas De La República Del Ecuador

miembros de la Institución Militar en seminarios-talleres debidamente programados, para este efecto, se analizaron los temas a tratarse en los niveles de oficiales y personal de tropa, conforme se menciona a continuación:

Con personal de oficiales: se trataron varios temas entre los principales fueron: el sistema democrático, importancia de los derechos humanos, rol de las FF.AA. en el sistema constitucional, etc;

Con el personal de tropa: la vigencia de los derechos humanos en el Ecuador.

El citado convenio tuvo vigencia dos años y sus resultados fueron muy satisfactorios, pues, su difusión al interior de la Institución ha servido para que el personal militar sea fiel observador del respeto a los derechos humanos.

**2.** El 8 de diciembre de 1.998 entre el Ministerio de Defensa Nacional y Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos –ALDHU-, se suscribió nuevamente un **Convenio de Cooperación**, con el propósito de contribuir el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades que habitan en la Región Amazónica. Este esfuerzo mancomunado entre las Fuerzas Armadas, la ALDHU y las Comunidades, a más de afianzar nuestra soberanía, ha servido de presencia en nuestras fronteras.

Por el momento, están realizándose los estudios de cuantificación de este proyecto.

**3. El Programa de Derechos Humanos para las Fuerzas Armadas, auspiciado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tenía**

un contenido de Formación de Derechos Humanos dirigido a los miembros de las Fuerzas Armadas del Ecuador, inició sus actividades en el mes de abril de 1.995, y culminó en el mes de agosto de 1.999, con el apoyo y financiamiento del PNUD y la ALDHU.

Este programa se desarrolló en tres etapas de implementación:

**Fase I.**- Estuvo orientada a capacitar a los militares para que en el marco de respeto a los derechos humanos, actúen de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley de Seguridad Nacional, en los casos conocidos de excepción como: emergencia y movilización.

**Fase II.**- Se desarrolló mediante Seminarios -taller, organizados al interior de los repartos militares y dirigidos aproximadamente a 1.200 hombres del personal de tropa.

**Fase III.**- Básicamente estuvo orientado a un contenido académico, para oficiales superiores, ya que se trataba de un Diplomado a nivel Superior.

**4. Inserción en el pensum de estudios**, se está implementando en la malla curricular de las escuelas de formación militar -tanto para oficiales como para personal de tropa- la materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, con una carga horaria no inferior de 40 horas.

## REFLEXIONES:

**1.** El tema de los Derechos Humanos es una problemática vigente que se relaciona directamente con las Fuerzas Armadas; por lo tanto amerita el funcionamiento de oficinas para resolver los problemas que se presenten en esta área.

**2.** Para fortalecer la cultura sobre Derechos Humanos en el personal militar, se hace necesaria la difusión y capacitación en relación a los mismos en dos situaciones diferentes: la primera, al relacionarse con la sociedad civil; y, la segunda, relacionada con las instancias castrenses al momento de realizar reclamos que perjudican la imagen de las Fuerzas Armadas.

**3.** La permanente presencia de quejas y denuncias relacionadas con violaciones a estos derechos requiere de contestaciones oportunas que satisfagan a la sociedad civil.

**4.** La apertura ministerial en el manejo de los diferentes casos ha determinado que en varias ocasiones ciertos hechos se resuelvan con prontitud y eficacia.



**L**os derechos humanos en las Fuerzas Armadas, son cada día más importantes y mas presentes en la "vida" académica y doctrinaria de nuestras fuerzas.

Esta tarea, fue fortalecida por la acción tomada por el entonces Comandante del Comando Sur, General Wesley Clark quien, invito a un grupo de académicos a Panamá (sede entonces del Comando Sur) a que ayudaran a conformar indicadores de progreso en derechos humanos a lo interno de las Fuerzas Armadas y de Seguridad<sup>2</sup>.

Hoy, casi seis años después de iniciado ese esfuerzo, las metas alcanzadas son evidentes y el éxito se avizora como un invitado permanente en el futuro inmediato de todas nuestras actividades.

Este proceso, que ha reunido a la mayoría de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de países democráticos de las Américas ha tenido cuatro actividades regionales en países tan disímiles como República Dominicana y República Oriental del Uruguay, así como Guatemala.

En ese país, las deliberaciones llegaron a su etapa de conclusiones y se "cerró" el "**Documento de Consenso**" el cuál refleja las voluntades y aportes de más de 30 Fuerzas Armadas y de Seguridad. Así, con la guía académica de organizaciones como la Universidad de Nueva York, la Open Society, la Florida International University y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, se construyó un documento de avanzada, pragmático y realista, que permite fácilmente a través de su implementación, iniciar esfuerzos para acabar para siempre con las violaciones a los derechos humanos.

Los textos aprobados, acuñados a través del consenso y la votación nominal país por país, indican

claramente como los militares y policías quieren ser medidos en su progreso en el respeto por los derechos humanos, además cada uno de los cuatro ejes temáticos (educación y capacitación, colaboración con autoridades civiles, doctrina y control interno) tienen a su vez, minuciosas medidas de efectividad que llegan hasta la mínima expresión a fin de evitar al máximo posibles violaciones a los derechos humanos y en caso de que éstas sucedan, puedan de manera cuantificable y medible, perseguirse hasta encontrar los y las responsables y llevarlos hasta la autoridad judicial o militar competente. Hablamos del fin de la impunidad, esta vez promovido y vigilado por los propios militares y policías.

Decíamos que en Guatemala se acabó la etapa resolutiva, o sea, se cerró la redacción y se aprobó tal y como lo conocemos hoy día el "Documento de Consenso", base doctrinal de nuestro proceso. También en ese país, el plenario de los participantes solicitó por todos los medios la divulgación del proceso y la creación de una Secretaría de Seguimiento<sup>3</sup> que sirviera para darle continuidad a todos los acuerdos alcanzados, así como a través de un esfuerzo sistematizado, sirviera para la búsqueda y consecución de fondos a efecto de hacer el proceso sostenible en el tiempo.

En razón de lo anterior, el Ministro de Seguridad Pública de Costa Rica, solicita al Comando Sur el apoyo necesario para llevar a cabo una reunión de Ministros de Defensa y de Seguridad Pública de Centroamérica, Panamá y República Dominicana en ese país, la cual es acogida por el Comando Sur. Dicha reunión se llevó a cabo en Octubre del año 2002, culminando con un

claro apoyo al proceso por parte de todos los países participantes cuales fueron: Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Belice y República Dominicana.

Además y dado que en noviembre de ese mismo año, se llevaría a cabo en Santiago de Chile la Reunión Hemisférica de Ministros de Defensa y de Seguridad Pública, el pleno de los participantes, solicitó al Ministro de Seguridad de Costa Rica que llevara a Chile la resolución final. Costa Rica -con el apoyo de todos los Ministros presentes en Chile- logró que en la resolución final se acordara un apoyo al proceso de Derechos Humanos (HRI) por parte de todos los Ministros de Defensa de las Américas.

Con esta iniciativa y el nombramiento de la Secretaría de Apoyo y Seguimiento -en octubre del 2003- se esperará un muy activo y provechoso 2004 para esta iniciativa, que se inició como un esfuerzo del Comando Sur para ayudar a mejorar el estado de los derechos humanos en las Américas. La iniciativa, hoy en día, gracias al aporte y seriedad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad democráticas del continente, camina por las sendas de la permanencia, sostenibilidad y praxis en cada rincón de nuestra América Latina.

<sup>1</sup> Director Ejecutivo del CECADH y Secretaría Ejecutiva del Proceso de Derechos Humanos

<sup>2</sup> Para los casos de Costa Rica, Panamá y Haití que no tienen Fuerzas Armadas.

<sup>3</sup> A partir del 21 de octubre del 2003 y luego de un concurso internacional el CECADH fue escogido como la Secretaría Ejecutiva del HRI



# Seminario Dominicano De Implementación

Daniel Baldizón<sup>1</sup>, dbaldizon\_cecadh@racsac.co.cr

[www.cecadh.or.cr/index.htm](http://www.cecadh.or.cr/index.htm)

**E**l Instituto Militar de los Derechos Humanos de la República Dominicana, sirvió de anfitrión a la segunda actividad nacional para la implementación del "Documento de Consenso".

La reunión llevada a cabo durante los días 26 al 29 de enero concitó a representantes de todas las organizaciones importantes de la sociedad civil que trabajan el tema de los derechos humanos, así como miembros de todos los cuerpos de las Fuerzas Armadas del país anfitrión.

Como en otras ocasiones, la división de derechos humanos del Comando Sur de los Estados Unidos de América, apoyo la realización de la actividad, para ello, contó con la colaboración del grupo militar destacado en ese país.

La actividad discurrió durante los tres días a través de la distribución de las responsabilidades en cuatro grupos de trabajo, éstos, discutieron la dominicanización del HRI a lo largo de los cuatro ejes temáticos ya conocidos:

- 1-. Doctrina
- 2-. Colaboración con las Autoridades Civiles
- 3-. Control Interno
- 4-. Capacitación

En cada uno de los grupos, hubo representación de todos los participantes a fin de que en lo posible, los diálogos y resultados, reflejaran los aportes de todos los miembros, ese componente resulta vital a la hora de poner en común, los resultados y alcances del trabajo que mas de 30 representantes de fuerzas armadas y de seguridad han venido realizando desde el año 1997 en que se inició la Iniciativa de Derechos Humanos.

Este esfuerzo, elaboró durante los años de trabajo, una metodología particular para medir el efectivo



Participantes escuchan durante el seminario de Derechos Humanos presentado en la República Dominicana.

progreso en materia de derechos humanos, ese "camino" concebido con sistemas efectivos de medición, pretende lograr tolerancia cero a las violaciones de los derechos humanos por parte de las y los miembros de las Fuerzas Armadas de las Américas.

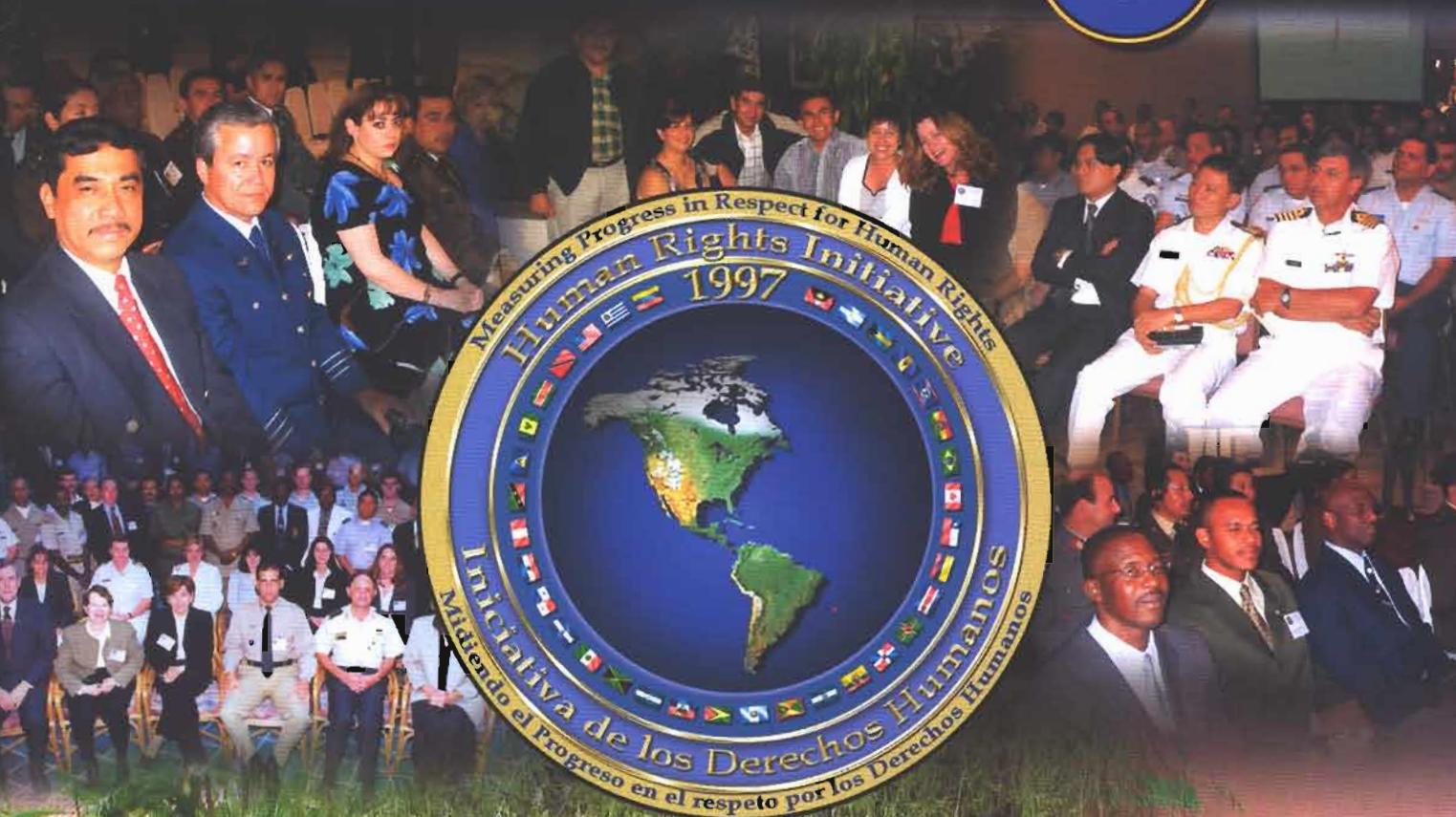
La primera actividad de implementación del Documento de Consenso se llevó a cabo en Bolivia durante el año 2002, concretamente en Santa Cruz de la Sierra, esa actividad llegaron representantes de las Fuerzas Armadas de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y la República Dominicana.

<sup>1</sup> Executive Director of CECADH and Executive Secretary for the Human Rights Process

Special Edition

Forum  
of the  
Americas

# diálogo



# HUMAN RIGHTS



The first Human Rights Initiative (HRI) Seminar, Panama, June 1997



Participants in HRI Seminar, Guatemala, March 2002



In-Country Implementation  
Meeting, Dominican Republic,  
January 2004



Participants in HRI Seminar, Uruguay,  
October 2001

## Contents

U.S. Southern Command's Human Rights Program .....	2
Common Paths For Diversity .....	12
Declaration Of Santiago, Chile .....	14
Meeting In San José .....	15
The Armed Forces Of El Salvador And Dissemination Of The Human Rights Message .....	16
A New Plan For Participation In Human Rights .....	18
Human Rights In The Armed Forces Of The Republic Of Ecuador .....	19
Human Rights... A Reality In Our Armed And Security Forces .....	23
Dominican Implementation Seminar .....	24



Representatives of non-governmental organizations, academia and military forces worked together to lead the Human Rights Initiative



Meeting with Ambassador Hamilton during the In-Country Visit to Guatemala February 2004



Participants in HRI Seminar 2000, Miami, October 2000

## Staff

### Editor in Chief

Wilfredo Montes

Research, editing, writing,  
translation, design, and pre-press  
Allen Wayne, LTD.

### General

James T. Hill  
Commander

The Forum of the Americas: Diálogo is a professional military magazine published quarterly by the Commander of the United States Southern Command as an international forum for military personnel in Latin America.

The opinions expressed in this magazine do not necessarily represent the policies or points of view of this command nor of any other agency of the United States Government.

We welcome letters to the editor. We appreciate your opinions about Diálogo and the articles in this issue. Please address your letters to Diálogo, United States Southern Command, 3511 NW 91st Avenue, Miami, Florida 33172, U.S.A.

Some articles have been edited because of space limitations. Unless otherwise indicated, photographs were obtained from the United States military.

Reproduction or publication of articles from Diálogo is permitted. The editor requests notification of such use and a copy of the published article. Note, however, that to reproduce or rewrite articles in Diálogo that are copyrighted, you will need to obtain permission from the original source.



## United States Southern Command Vision Statement (2002)

Alexander T. Roney, analyst and assistant editor with Science Applications International Corporation (SAIC).

### A New Vision

Although U.S. Southern Command has always considered fostering respect for human rights an important objective in its programs to train and assist military and security forces in its area of operations, prior to 1990, that objective was at times relegated to lesser importance than the overriding goal of maintaining regional security in the face of communist insurgencies. However, the serious human rights violations committed by a number of military and security forces in Latin America in the 1970s and 1980s made it clear that a formal human rights program—one that made promotion of human rights an integral part of the overall strategy for the region—was required. Ultimately, it took the shock and outrage caused by the murders of six Jesuit priests, their housekeeper, and the housekeeper's daughter in El Salvador in 1989 to spur a radical rethinking of both the U.S. government and the Command's role in helping to foster respect for human rights and international humanitarian law throughout the region.

### Human Rights as a Core Strategy

As the investigation into the 1989 Jesuit murders in El Salvador progressed, U.S. Ambassador to El Salvador William Walker expressed concerns about the timeliness with which U.S. military personnel reported what they may have known about the murders and the Salvadoran military units responsible

for committing them. In response to these concerns raised by Ambassador Walker, General Maxwell Thurman, USA, U.S. Southern Command's commander in chief, concluded that only a sweeping transformation in Command policy could address the shortcomings in past practice. Treating respect for human rights as an amorphous strategic goal was neither good policy nor did it reinforce U.S. Southern Command's responsibilities under international law—because the very act of balancing human rights against other priorities risked compromising the Command's commitment to promote them. Rather, General Thurman concluded, the Command must henceforth regard protection of human rights as an integral part of its overall strategy for the region.

On March 19, 1990, General Thurman issued a policy directive that left no doubts about the human rights responsibilities of all U.S. Defense Department personnel deployed within U.S. Southern Command's area of operations. In unequivocal terms the new directive stated that, "One of our most important and universal foreign policy objectives is to promote the increased observance of internationally recognized human rights by all countries." The memorandum established a new policy that required all U.S. military personnel to immediately record and report any instance of suspected human rights violation through the chain of command to the military group commander, who in turn was to

inform the U.S. ambassador to the country in question. To make sure that U.S. military personnel were aware of exactly what constituted a human rights violation and knew how to deal with one, General Thurman also instituted mandatory human rights training for all personnel deploying within U.S. Southern Command's area of operations.

Established in mid-1990, the mandatory training included instruction in four key areas: the laws of war and international humanitarian law; U.S. government human rights policies, objectives, and directives at the national and international level; the responsibilities of military personnel to support these policies; and how suspected human rights violations were to be reported through the chain of command. This pre-deployment training was supplemented by a wallet-sized, quick-reference Human Rights Standing Orders Card that personnel were required to carry at all times. The card, with minor revisions, remains in use today. It reminds personnel of "the five Rs of human rights" (Recognize, Refrain, React, Record, and Report) and lists U.S. Southern Command's standing orders concerning respect for human rights. The requirement to carry the card at all times is a potent and practical symbol of the need for U.S. personnel always to respect human rights and report apparent violations, and to expect the same of others.

Internal U.S. Southern Command communications at the time the Command established the training

# U.S. Southern Command's Human Rights Program

program attest to its intention that the training be much more than a pro forma exercise. The Command was acutely aware that failure to help improve the human rights situation in the region would imperil the success of its missions and undermine public and congressional support for essential military-to-military cooperation. Consequently, shortly after initiating the internal training program, it also made human rights instruction an element in all of the training it provided to host-country forces. The Command undertook this expansion of human rights instruction to ensure that all of the training it conducted throughout its area of operations fully complied with U.S. government directives and policies.

## Training the Trainers

U.S. Southern Command's new human rights program initially was run by the Command's Staff Judge Advocate's office. With its knowledge of the military's legal responsibilities under U.S. statutes and international law, as well as the technical expertise to prepare the necessary training materials, the Judge Advocate's office was best equipped to begin the process of "institutionalizing" human rights within the Command—that is, making human rights an integral part of the Command and its mission. The office accomplished this task by implementing the comprehensive training requirements set out in General Thurman's 1990 directive.

General George Joulwan, USA, who succeeded General Thurman as U.S. Southern Command's commander in chief in late 1990, significantly expanded his predecessor's initiative. Most visibly, he supplemented the training materials developed by the Judge Advocate's office with a ten-minute video presentation in which he unequivocally laid out responsibility of all U.S. Southern Command personnel to recognize and report human rights violations. In the video, General Joulwan articulated U.S. Southern Command's new vision of human rights, emphasizing that the "issue is not one of conflict between the mission and human rights... [but rather] the mission includes human rights." The content of the training video earned praise from the non-governmental human rights community, although many in the community initially remained skeptical of the degree to which the Command would be able to rapidly implement the policy as it was presented in the video.

General Joulwan also oversaw a dramatic expansion in military-to-military contacts aimed at promoting human rights. Under the policy developed by General Thurman, U.S. Southern Command was to incorporate human rights instruction in all of the training it provided to host-nation forces. Typically, this type of training was conducted by mobile training teams, which traveled to the host country and returned after providing the required training. However, the goal of human rights training is to instill a long-lasting culture of respect for human rights,

and U.S. Southern Command believed the typical mobile training mission was too fleeting to accomplish this. Through the Judge Advocate's office, General Joulwan thus instituted a new concept of "training the trainer" within the host countries. The idea was to thoroughly train a cadre of host nation instructors who could then present the material in their own courses. U.S. Southern Command believed this new approach would not only provide the more sustained instruction needed to foster a culture of respect for human rights but would also minimize the cultural and language barriers that tend to hinder instruction of foreign military personnel by U.S. forces.

One of the best examples of the success of this concept in action was the program launched in Peru in August 1992. At the time, Peru was engulfed in a bitter struggle against two guerrilla insurgencies. Not only was the country concerned over international criticism about its poor human rights record in the conflict, but the Peruvian military saw an opportunity to improve intelligence gathering by improving its treatment of captured guerrillas and guerrilla sympathizers, which in turn would encourage others to surrender. When it requested U.S. assistance in training its forces in human rights and international humanitarian law, an initial survey made it clear that the training program would have to be developed from the ground up. Consequently, six Peruvian military judge advocates traveled to the United States to attend a series of



training courses from October to December 1992. Throughout these courses, the Peruvian judge advocates received intensive human rights instruction and then received assistance in developing their own program of instruction that could be taken back and presented to a broad Peruvian military audience. Thus, the Peruvian assistance program helped form a nucleus of Peruvian instructors who could provide the permanent presence essential for institutionalizing respect for human rights and international humanitarian law throughout the Peruvian armed forces.

General Joulwan later described the essence of the "train the trainer" initiative and the new emphasis placed on human rights training as an effort to help "turn the corner" in a region emerging from a devastating decade of conflict and human rights abuse. He also believed it was imperative that human rights be fully integrated in how all of the Command's missions were analyzed and assessed. Underpinning both of these goals was the need to create a mindset in which respect for human rights was seen as critical to mission success. Continuing to facilitate and solidify this mindset would remain the primary objective of General Joulwan's successor as U.S. Southern Command commander, General Barry McCaffrey, USA.

## The Human Rights Division

### Inculcating a New Mindset

By 1994, the human rights and international humanitarian law train-

ing programs initiated by General Thurman and enhanced by General Joulwan were well established and had become integral parts of pre-deployment training for all U.S. Southern Command personnel. Building upon this solid foundation, General Barry McCaffrey, who succeeded Joulwan as U.S. Southern Command commander in February 1994, looked for new ways to further ingrain a culture of respect for human rights within the Command and its mission. He focused on creating an organizational framework that would help move beyond the arcane realm of human rights laws and statutes and integrate human rights directly into the Command's operations. General McCaffrey later summed up the reasoning behind this new focus as follows: Human rights could not remain merely a philosophy or an abstract legal principle; it had to be fully operationalized in order to achieve the type of progress the Command was hoping to facilitate both within its own ranks and within its area of operations.

The first step was to transfer responsibility for the human rights program to a dedicated human rights office. The immediate question was where to create such an office. General McCaffrey elected to remove it from the Judge Advocate's purview to emphasize that it would do much more than simply report on legal developments related to human rights and international humanitarian law. Instead, its mission would be to help inculcate human rights into the basic mindset

of each soldier within the Command, ensure consideration of human rights was taken into account in all aspects of the Command's operations, and facilitate similar changes in regional military and security forces.

The new office was established within U.S. Southern Command's Strategy, Policy, and Plans Directorate, commonly known by its military designation, J-5. With its experience in dealing with civilian and government organizations, J-5 was the best suited for serving as conduit between both the various directorates within U.S. Southern Command itself and all the outside groups that would ultimately be involved in the process of promoting human rights: the inter-agency community, non-governmental organizations, and foreign military and security organizations. Equally important, because of its long-range planning function and "big picture" outlook, J-5 was deemed most capable of beginning to change *attitudes* about human rights and not merely change *behavior*, which was the fundamental goal U.S. Southern Command was striving to achieve. In late 1994, the "office" consisted of a single officer, who also continued to perform other duties within J-5, but by early 1995, the Human Rights Division (as it was now called) matured into a full-time and a more fully staffed operation.

In September 1994, General McCaffrey also formed a high-level human rights Steering Group to provide advice on human rights issues and oversee policy imple-

mentation. According to General McCaffrey, the reason for creating the Steering Group was to ensure that fostering respect for human rights became the concern of all the Command's various components. The Steering Group was chaired by Brigadier General Thomas Keck, USAF, then the head of J-5, and included senior officers from all of the Command's directorates, such as intelligence, operations, and command and control. The Steering Group was a visible symbol of General McCaffrey's commitment to fostering respect for human rights throughout the Command and impressed upon its members that he expected nothing short of a new mindset—that respect for human rights and international humanitarian law was now an integral part of the Command's mission. The Steering Group was instrumental in providing support and recognition to the fledgling Human Rights Division, but once the division was fully up and running, it assumed the advisory and oversight roles the Steering Group had previously filled. Having accomplished its mission, the Steering Group then disbanded.

## Functions of the Human Rights Division

U.S. Southern Command's Human Rights Division is an institutional statement of the Command's commitment to maintain a robust human rights program. No other unified command has established

a separate office to monitor and coordinate human rights issues. Typically staffed by two full-time military and civilian personnel and augmented by military reservists, it is charged with ensuring that U.S. Southern Command complies with its own human rights policy, with national laws and policy directives, and with international human rights law. The Human Rights Division has five primary responsibilities:

- Advising and reporting on human rights issues;
- Establishing and supporting human rights training programs;
- Ensuring that human rights are integrated into U.S. Southern Command exercises and operations;
- Advancing respect for human rights by supporting regional initiatives; and
- Serving as a liaison with the governmental and non-governmental human rights community.

In advising and reporting on human rights issues, the division monitors and analyzes developments in both international law and the laws of nations in the Command's area of operations. It ensures that personnel assigned to the U.S. Southern Command staff receive all the information they need to comply with Defense Department policies and directives and the Command's own human rights policy. It prepares country-specific information for the commander's meetings with foreign

dignitaries and supports congressional testimony by senior U.S. Southern Command personnel. It keeps the Command's leadership abreast of important provisions in domestic laws related to human rights as well that affects many security cooperation activities. The division also monitors allegations of human rights violations once they are reported, although it does not independently investigate such charges.

In implementing its training responsibility, the division ensures that all personnel assigned to the Command performing temporary duty in the Command's area of operations receive initial human rights training and that those permanently assigned to it receive annual human rights awareness training. To facilitate access to the training materials, in 2001, the Human Rights Division introduced a computer-based training module, available to personnel over the Internet via its website. In addition, the division supports other countries' efforts to develop their own human rights and international humanitarian law training in close cooperation with the Western Hemisphere Institute for Security Cooperation and other military schools that have already developed rigorous human rights training programs.

To integrate human rights awareness into all of U.S. Southern Command's operations and plans, the division develops plans to provide personnel with constant reminders of their duty to respect human rights and international



humanitarian law and that, whenever possible, they are exposed to realistic situations during military exercises that test their knowledge. The Human Rights Division, in concert with partner nations in its area of operations, helps prepare and evaluate human rights scenarios incorporated into exercises.

The last two responsibilities of the Human Rights Division, supporting regional initiatives and providing liaison with the human rights community, help build networks and partnerships throughout the region and open up opportunities to foster understanding of the issues and respect for human rights. It is in these areas of initiatives and liaison that U.S. Southern Command has helped lay a solid foundation for much greater cooperation and progress in the future.

## The Regional Conferences

One of the most important contributions the Human Rights Division has made to U.S. Southern Command's human rights program has been to organize and host a series of regional conferences on human rights issues. The conferences, in turn, set the stage for the groundbreaking Human Rights Initiative. The first conference, which took place in Miami in February 1996, capitalized on the momentum created by the 1995 Defense Ministerial of the Americas in Williamsburg, Virginia. Attended by representatives of all 34 democracies in the Americas, the Defense

Ministerial produced six "Williamsburg Principles" affirming the commitment of the region's armed forces to respect human rights and to subordinate themselves to civilian and constitutional authority. The Human Rights Division followed up by organizing a conference to address the obligations of military and security force personnel under international human rights and humanitarian law and approaches to human rights education and training. The conference was organized in cooperation with the Inter-American Institute for Human Rights, marking the first time any U.S. military command had ever forged such a partnership with an international human rights organization. The Inter-American Institute, founded in 1980 and based in San José, Costa Rica, is an autonomous international academic organization dedicated to the promotion of human rights through education and research.

The conference, entitled "The Role of the Armed Forces in the Protection of Human Rights," brought together 186 participants and observers including human rights experts from throughout the hemisphere, six ministerial-level representatives, and eight senior defense officials. General McCaffrey led the U.S. delegation and delivered the keynote address. The gathering provided a unique opportunity for senior defense officials and military officers to begin a dialogue with representatives of human rights organizations and helped break down deeply ingrained mutual suspicions. For many participants,

this was the first opportunity to interact with each other in such a setting. The deep divisions and mistrust manifested themselves even in the self-imposed segregated seating into which the two camps naturally congregated at the start of the conference. As the conference progressed, however, the participants gradually integrated and a growing amount of one-on-one dialogue began to overcome the perceived obstacles between what had seemed at the start of the conference to be thoroughly incompatible organizations. In the end, the conference revealed a growing consensus on the importance of human rights and democratic governance and the crucial role of the region's security forces in protecting them.

To continue the dialogue, U.S. Southern Command, then under the leadership of General Wesley Clark, USA, collaborated with the Inter-American Institute on a second conference entitled "Armed Forces, Democracy, and Human Rights on the Threshold of the 21<sup>st</sup> Century," which took place in Miami in February 1997. By the time it concluded, a consensus had emerged among the more than 190 participants from throughout the Americas that additional steps of a more concrete nature were now needed to keep the human rights agenda moving forward. Accordingly, General Clark invited the participants to join in a series of seminars intended to establish common criteria for measuring the progress made by military and security forces in respecting human rights.

## The Human Rights Initiative

The two human rights conferences, and the invitation to begin a series of regional seminars, represented an important turning point in U.S. Southern Command's human rights program. General Thurman and General Joulwan had focused on laying the foundation of a strong human rights program, implementing critical improvements to training and doctrine, and pursuing bilateral initiatives with regional militaries. Under General McCaffrey, the human rights program matured through organizational changes that brought respect for human rights and international humanitarian law more fully into the operational realm where it would be most effective at facilitating a new institutional mindset with regard to human rights. Now, through the seminars proposed by General Clark, the program moved into an even more ambitious phase of promoting a multilateral approach to improving respect for human rights and international humanitarian law. As General Clark later recalled, the achievements made by the Command's human rights program through 1997 had already changed human rights, in his words, "from an obstacle to a centerpiece" of the Command's relationship with regional military and security forces. Beginning with the human rights seminars, the Command sought to capitalize on this progress by initiating a bold, multilateral effort to promote human rights.

In June 1997, U.S. Southern Command and the Inter-American Institute co-hosted the first of the seminars proposed by General Clark on establishing common criteria for measuring progress in strengthening human rights. The meeting was held in Panama City, Panama, and included a small group of approximately 20 representatives of regional military and security forces, U.S. Southern Command, and the non-governmental human rights community. Its theme was "Measuring Progress in Respect for Human Rights." The format, which remained the same for subsequent seminars, was designed to encourage dynamic interaction, allowing the participants to reach consensus on difficult issues by engaging each other in dialogue in small groups.

The seminar succeeded in its primary objective, which was to produce a draft "Consensus Document" identifying human rights standards and objectives for military doctrine, education and training; effective internal control systems; and cooperation by military forces with external control systems. The process of finalizing and ultimately implementing the Consensus Document became known as the Human Rights Initiative. The meeting also succeeded as a confidence-building exercise that helped further diminish the initially high level of mutual suspicion between the human rights community and the regional military and security forces, which helped lay a solid foundation of trust for subsequent meetings.

A second seminar, held in Miami in February 1998, continued the work begun in Panama. The 68 participants, which included representatives of 24 nations and six non-governmental human rights organizations, labored to identify projects for implementing the goals set out in the draft Consensus Document, particularly those related to training and education. An atmosphere of cooperation prevailed throughout the seminar, but progress was difficult. The focus on training and education reflected the military and security forces' preference over that of the representatives of the human rights community, who were more interested in concentrating on the other two areas of the Consensus Document, namely strengthening internal controls and reforming doctrine. To preserve the emerging partnership between regional military and security forces and the human rights community, both sides would have to be convinced that each of the four elements in the Consensus Document was getting its fair share of attention, and that all four elements were, in fact, complementary. Doubting that this would come to pass, several non-governmental representatives left the 1998 Miami seminar unsure about the future of the Human Rights Initiative.

The next seminar was not held for nearly two years. This was due in part to the difficulties encountered in the Miami seminar, but it also reflected a return on the part of General Charles Wilhelm, USMC, U.S. Southern Command's



commander during the period, to an earlier focus on promoting human rights through targeted bilateral efforts rather than the Human Rights Initiative's more ambitious multilateral approach. However, during a roundtable meeting with NGO representatives in June 1999, General Wilhelm found a strong interest within the human rights community in rekindling the Initiative. During the meeting, Dr. George Vickers, executive director of the Washington Office on Latin America (WOLA), was the leading advocate for continuing the valuable work begun in Panama and Miami and argued that the process could only move forward with U.S. Southern Command's facilitation. Impressed by this show of support, General Wilhelm directed the Human Rights Division to organize another seminar.

U.S. Southern Command hosted the third seminar in Miami in October 2000. Participants in the preceding seminars had voiced concern that the draft Consensus Document would prove meaningless and ineffective without concrete objectives and performance measures of effectiveness to assess progress toward meeting its goals. Participants in the October 2000 seminar set out to develop the necessary objectives. This difficult work continued in ensuing seminars. The fourth seminar, which convened in San Pedro de Macoris, Dominican Republic in March 2001 under the auspices of the Dominican Republic's Military Institute of Human Rights, approved the objectives and began to establish the performance measures. A fifth seminar in October

2001, hosted by Uruguayan Ministry of Defense in Montevideo, refined the performance measures and developed plans of action. It also began work on what would become the two annexes to the Consensus Document, one on how to evaluate "mission accomplishment" and the other listing recommendations to support implementation. The sixth and final seminar of this first phase, hosted by the Guatemalan Ministry of Defense in Guatemala City in March 2002, integrated the performance measures and annexes into a final and complete draft of the Consensus Document.

Overall, the Human Rights Initiative has made notable achievements, and U.S. Southern Command's role has been instrumental in facilitating its progress. The Consensus Document embodies the principles U.S. Southern Command, as well as human rights activists and non-governmental organizations, have long espoused. These include: fostering a culture of respect for human rights in the region's military and security forces; introducing rigorous human rights awareness training; establishing effective means of internal control such as conducting investigations; sanctioning human rights offenders; prohibiting collaboration with illegal groups that commit human rights violations; and finally, encouraging full cooperation with civilian authorities. The Consensus Document also demonstrates an unprecedented degree of cooperation and dialogue on human rights both among the region's military and security forces and between

the security forces and representatives of the human rights community. Merely achieving consensus among such a diverse group of participants on the points laid out in the Consensus Document, and concrete measures to evaluate progress towards their implementation, was by itself a remarkable accomplishment.

Of course, the Consensus Document is simply a means to an end—helping to solidify a culture of respect for human rights throughout the region—rather than an end in itself, and much work still needs to be done. With the completion of the final draft Consensus Document, the Human Rights Initiative has entered a new phase, implementation. Participants have identified three initial priorities as they move into the implementation phase: 1) securing high-level support from the participating nations' ministries of defense and security; 2) maintaining the involvement and support of credible and influential non-governmental and international human rights organizations; and 3) creating an executive commission to oversee implementation and a technical secretariat to support the process. In July and November 2002, the first two meetings specifically addressing implementation plans were held in Bolivia. Since then, the Dominican Republic and Panama have offered to host the next two implementation plan meetings, indicating the breadth of support throughout the region for maintaining the momentum of the Human Rights Initiative.

Participants have already made significant progress in the first

priority of the implementation phase: securing high-level support from the respective ministries of defense and security. At a meeting of Central American defense ministers in October 2002, the assembled ministers endorsed the Consensus Document as a valuable tool for guiding human rights reforms. The following month, at the Fifth Conference of Ministers of Defense of the Americas, held in Santiago, Chile, the Central American delegations proposed that the conference's final declaration note the achievements of the Human Rights Initiative. The final declaration indeed recognized the Initiative's contributions to "strengthen the implementation, integration and continuity of education programs regarding human rights and international humanitarian law for members of the armed forces and security forces." Recognition at the Defense Ministerial meeting was an important step in cultivating high-level support for the Initiative, and participants plan to introduce the Initiative on the agenda of other important regional meetings in the months ahead.

## Collaborative Efforts with the Human Rights Community

A major objective of U.S. Southern Command's human rights program is to identify and cultivate areas in which the Command can work together with the human rights community on ways to achieve the mutual goal of ending

human rights violations in the region. The task is particularly challenging because, in many cases, human rights activists and organizations still harbor deep suspicion about the commitment of the U.S. government, and especially the U.S. military, to promoting human rights. The divisive struggle in the 1990s over human rights training at the U.S. Army School of the Americas is an example of how difficult it can be to reach common ground, as well as how counter-productive an adversarial relationship between the U.S. military and the human rights community can be. U.S. Southern Command therefore seeks to maximize opportunities to work with the human rights community and to leverage that community's expertise and experience to meet common goals.

The Human Rights Initiative has been the most visible collaborative endeavor between U.S. Southern Command and the human rights community, and it represents a possible model for future efforts. U.S. Southern Command's involvement, and especially the personal commitment of its senior leaders, such as General McCaffrey and General Clark, gave the effort legitimacy in the eyes of many regional military and security forces and encouraged their participation. In turn, the representatives of human rights groups brought a new perspective and valuable expertise, as well as organizational assistance, to supplement the limited staff and resources of the Human Rights Division. Partnerships with the non-

governmental organizations to manage the large conferences and seminars were the key to their success. Perhaps most importantly, both U.S. Southern Command and the non-governmental groups involved were able to formulate a common vision in which they would facilitate consensus among regional military and security forces while also giving them "ownership" of the process.

Supplementing the formal process of the Human Rights Initiative, U.S. Southern Command has initiated a number of meetings and roundtable discussions with members of the human rights community in an effort to dispel mutual misconceptions and identify opportunities for productive partnerships in the future. The meeting, held in preparation for the Defense Ministerial of the Americas in 1995, contributed to General McCaffrey's decision to host the first regional human rights conference in February 1996 and helped forge the original partnership between U.S. Southern Command and the Inter-American Institute. Jointly sponsored seminars have, in turn, provided an invaluable opportunity to build relationships and establish networks of military and civilian organizations involved in promoting human rights.

In June 1999, General Charles Wilhelm held a roundtable meeting with members of the human rights community at the State Department in Washington, DC. The roundtable had three primary purposes: to establish a basis for ongoing communication with the



non-governmental organizations regarding U.S. Southern Command human rights initiatives; to provide an overview of U.S. Southern Command's human rights policy and promotion strategy; and to exchange views on various ongoing human rights issues. For U.S. Southern Command, one of the main benefits of the roundtable was learning that many human rights organizations were intensely interested in the Command's taking the lead in restarting the stalled Initiative process. As a result of this meeting, General Wilhelm directed the Human Rights Division to begin organizing the highly successful 2000 Miami seminar. A second roundtable discussion was held in February 2003. It provided an opportunity for representatives of prominent non-governmental organizations to meet the new commander of U.S. Southern Command, General James T. Hill, USA, who assumed command in August 2002, and for them to discuss current human rights issues affecting the region. In addition to these formal roundtable discussions, the staff of the Human Rights Division maintains an ongoing dialogue with members of the human rights community through meetings in Washington, D.C. and hosts visits from non-governmental organizations to U.S. Southern Command headquarters in Miami.

Overall, as the success of the Human Rights Initiative and the roundtables attest, U.S. Southern Command has made considerable progress in forging partnerships and

identifying areas of common concern with the human rights community. Because of their widely varying institutional objectives, the Command and the human rights community undoubtedly will continue to have different viewpoints on some human rights-related issues, but both sides agree they are better served by identifying areas of agreement and working in concert to achieve common goals.

## The Way Ahead

Military and security institutions throughout the hemisphere have accepted their obligation to observe human rights and international humanitarian law, and they have begun to institutionalize a culture of respect for human rights with initiatives such as creating human rights offices, revising doctrine, and improving training programs. This fundamental shift in institutional attitudes among the region's military and security forces regarding human rights has laid a solid foundation for continued progress, although clearly there remains much room for improvement.

How can these achievements be consolidated and expanded, and what role can U.S. Southern Command play? One of the most important ways U.S. Southern Command can consolidate its achievements of the past several years is to continue to support and facilitate the Human Rights Initiative. The success of the first phase of the Initiative has resulted in a concrete mechanism—the Consensus Document—that has the potential

to move the region forward. The plans of action contained in the Consensus Document point the way ahead, and the accompanying performance measures of effectiveness provide a yardstick for objectively gauging progress.

**Moving the Human Rights Initiative ahead in its implementation phase will require broadening "ownership" of the Initiative across the inter-agency community, both to draw on a greater pool of resources and expertise to assist with implementation as well as to muster additional support in helping to gain approval for the Initiative among the senior ranks of the region's ministries of defense and security. Until the Consensus Document was recognized during the Defense Ministerial meeting in Santiago in November 2002, the process generally was conducted by mid-level staffers. Navigating the Consensus Document's implementation plan through the higher level ministerial offices throughout the region without reopening its consensus points to an entirely new round of negotiations will be a significant challenge.**

According to participants, an even more immediate challenge is simply to widely disseminate information about the Initiative. Dr. Margaret Crahan, a member of the board of the Inter-American Institute for Human Rights, notes that while there is generally strong interest in the Consensus Document among senior regional defense officials when the topic is raised, most are unfamiliar with its provisions or the achievements of the Human Rights

Initiative process to date. Consequently, she and other participants suggest more resources need to be dedicated to "seeding" information about the Consensus Document throughout the region. The favorable mention of the Consensus Document in the 2002 Defense Ministerial was as an important step in this process, but one that will need to be followed up in other regional forums in the months and years ahead. The creation of the executive commission and a technical secretariat envisioned in the Initiative's implementation plan will undoubtedly also help raise the visibility of the effort, but questions remain on how these offices will be organized and funded.

The Human Rights Division has benefited from strong leadership from U.S. Southern Command's commanders, who have maintained the promotion of human rights as a central component of the Command's mission. Nevertheless, many in the human rights community believe U.S. Southern Command could achieve greater progress in creating a culture of respect for human rights throughout the region if it were able to devote an even greater share of resources to the effort.

While helping to overcome the legacies of past abuses throughout the region, U.S. Southern Command will also have to remain vigilant against new threats to human rights within the region, such as those that may emerge in the war on terrorism. The 2002 Inter-American Convention against Terrorism, which pledges to strengthen cooperation

throughout the inter-American system in fighting terrorism, underscores that U.S. Southern Command can count on a broad degree of cooperation in this endeavor. The Command must also guard against any resurgence of old threats such as instability and internal conflict that could threaten the region's democracies. The escalation of fighting in Colombia and the recent instability and political polarization in Venezuela point to some of the dangers that may lie ahead.

Finally, to continue making progress, U.S. Southern Command will also have to maintain its underlying commitment to fostering human rights through training, dialogue, and cooperation as an integral part of its overall regional strategy. This fundamental precept, adopted when the human rights program was launched in 1990, remains essential to the program's future success.

*"Our vision is a community of military and security forces, which are committed to democratic values and principles; demonstrate respect for human rights; are capable of securing their national homelands and borders; collectively ensure regional and hemispheric security; and deter, dissuade, and defeat transnational threats to the stability of the region."*

– United States Southern Command Vision Statement (2002)



In 1998, the world celebrated the 50th anniversary of the Universal Declaration of Human Rights.



That was a special year for the human rights movement all over the world.

In Bolivia, since November 1997, the Human Rights Committee of the Chamber of Deputies, through its Speaker, Mr. Roberto Moscoso, planned a series of activities to highlight the important date.

In keeping with the major focuses of the World Conference on Human Rights held in Vienna in 1993, the themes of human rights, democracy, and development were presented as the seminal concepts of the commitment that must exist among the State, Civil Society, and the International Community.

Many years ago, in Bolivia, civil society and the State faced human rights violations caused by the authoritarian governments of the 1970s and 1980s.

Now it is possible to call for a joint activity of the State and Civil Society. A few years ago, that would have been unthinkable, inasmuch as civil society would not have participated in activities called for by the State, and vice-versa. So the United Nations Development Program (UNDP) was asked to assume leadership of the process.

And so the Committee for Commemoration of the 50th

Anniversary of the Universal Declaration of Human Rights was established.

This sound methodological and political decision was rewarded with the immediate response of civil society and the State with respect to moving forward with this important celebration.

Members of the military and police forces, national representatives, activists, non-governmental organizations, the churches, the Office of the Public Defender, the Office of the Attorney General, International Cooperation, representatives of grassroots organizations and trade unions, and private businesspeople were moved by the need to publicly express their position on human rights. The universality of the call had created the conditions for participation.

The planned events having been successfully carried out, the evaluation highlighted the pluralism of ideas and, at the same time, the cooperation in carrying out the work. It was clear to us that what we had built was more than just a Committee – it was a space for meeting, information exchange, and cooperation in communication, dissemination, and training activities. Since the organizational model was such a success, the decision was made to maintain and institutionalize it as the **"Human Rights Community,"** and its first responsible institution was the Human Rights Committee of the Honorable Chamber of Deputies.

But this convergence of wills and individuals was not enough to extin-

guish certain legal practices that threatened to derail the initiative.

History moved on; human rights violations, and the consequent reports, occurred. The time to celebrate was over. The realities of Bolivia's situation came to the forefront once more.

To confront this situation, agreement was needed on the roles of civil society and State organizations. In order for this to happen, we defined what it was that drew us together and what separated us so we could begin to outline a sustainable solution that would be satisfactory to all parties.

The things that drew us together were:

- a) Training and dissemination
- b) Coordination and information exchange
- c) Technical assistance

and the things that separated us were:

- d) Reports of human rights violations and the actions that these reports entailed.
- e) Awareness of the scope and limitations of the individuals and organizations and not asking the Human Rights Community for more than it could give was another important achievement.

# COMMON PATHS FOR DIVERSITY

## THE BOLIVIAN EXPERIENCE OF THE HUMAN RIGHTS COMMUNITY

Thanks to the implementation of these activities, we achieved, over time, the following results:

- Contributing to the development of the National Human Rights Strategy
- Cooperating in training and dissemination
- Promoting post-graduate training in human rights
- Starting to win the confidence of international cooperation

We believe that all of the above are conditions for their expansion and sustainability over time, as these good practices are replicated over and over.

- a) Transparency in their orientation
- b) Democratic participation of all members
- c) Political will to preserve the spaces for dialogue and communication
- d) Understanding of cultural and ethnic diversity and the members' different points of view
- e) Not making political use of group achievements to further some members' private interests
- f) Explicit understanding of our scope and limitations as a group and as individuals

This brief summary cannot go into detail about the process, which was clearly much more complex than we have been able to demonstrate here. An organization this diverse must coordinate many modes and timeframes. Giving each participant its space and showing it the value of its contribution was vital. Only in this way can diverse paths converge toward a common meaning and direction: the creation of a culture of human rights for peace and a quality of life worthy of human beings.

This demonstrates that, with appropriate guidance, social groups

that were once in conflict can now communicate easily and continuously for the benefit of all of society, and that human rights have come to stay in each and every sphere of the life of our young and flourishing democracies.

Santa Cruz-Bolivia,  
November 2002

### Fernando Rodríguez Ureña

- ◆ Sociologist with post-graduate studies in Political Science for Development
- ◆ Human Rights Consultant for national and international organizations
- ◆ Technical Secretary for the Bolivian Chapter on Human Rights, Democracy and Development
- ◆ Member of the Executive Committee of the Human Rights Committee
- ◆ Alternate representative for Bolivia before the Inter-American Platform on Human Rights, Democracy and Development
- ◆ Collaborated with the Latin American Association for Human Rights and the Permanent Bolivian Human Rights Assembly
- ◆ Was a guest professor for universities such as Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Católica de La Paz, Universidad Andina Simón Bolívar and the Academia Nacional de Policía.



# DECLARATION OF SANTIAGO, CHILE

The Ministers of Defense of the Americas and the Heads of participating Delegations in the Fifth Conference of Ministers of Defense of the Americas, assembled in the city of Santiago, Chile, from November 19 to 22, 2002, by invitation of the Minister of National Defense of Chile, Michelle Bachelet Jeria

## CONSIDERING:

- The commitments made by our Heads of State and Government in the Declarations and Action Plans of the Summits of the Americas, held in Miami in 1994, Santiago in 1998 and Quebec City in 2001.
- The principles that inspire the spirit of the Conferences of Ministers of Defense of the Americas and the content of the Declarations of Williamsburg, San Carlos de Bariloche, Cartagena de Indias, and Manaus.
- That the sole Defense of the American exchange of ideas is reached by the World Defense of the Americas.

## AWARE OF:

- The support of the Caribbean (ECLA) Methodology for the Argentina and Chile Building and transparency.
- The bilateral promote a hemispheric expansion of mutual trust.
- The next Mutual Measures pursuant to the February 2003.
- The efforts of the Defense of the American personnel in defense development of mutual Hemisphere.
- The efforts of America, the Caribbean and the states that make up Chile, to promote a enhancement and expansion in the Hemisphere.
- Resolution A/RES/57/13 of the United Nations (UN) General Assembly of November 14, 2002, entitled "South American Peace and

8. The need and common will to strengthen the institutions of the Americas related to the different aspects of defense and security, with the purpose of consolidating peace in the Americas, in strict adherence to the rules of international law enshrined in the UN and OAS Charters;

9. That, at the dawn of the 21st century, the international system has entered an era that is strongly marked by globalization. In this context, the Hemisphere faces an increasingly diverse and complex set of

of which are in different areas of multidimensional issues of

complex solutions to

the challenges of

the future.

bilateral realities and with the support of specialized organizations, such as ECLAC and the UN Regional Center for Peace, Disarmament and Development in Latin America. In this spirit, we congratulate the states that have made progress in developing common standardized methodologies to measure defense expenditures.

• To continue increasing the coverage and effectiveness of mutual confidence and security-building measures among states, especially the undertaking of combined exercises between armed forces and security forces, education and training exchanges, as well as other measures that can strengthen the bonds of friendship in the American Continent.

• To reiterate our will to participate fully in the UN Register of Conventional Arms submitting annual reports as well as informing the OAS on this matter.

• To promote the exchange of information on functions, procedures, and institutional organization of the Ministries of Defense and Security and related institutions.

• To foster transparency in budgetary processes in the area of defense, as well as strict compliance with the annual submission of data for the UN Standardized Reporting Instrument for Military Expenditures.

• To consider ratification of the Inter-American Convention on Non-Intervention in Weapons Acquisitions.

23. To strengthen the implementation, integration and continuity of education programs regarding human rights and international humanitarian law for members of the armed forces and security forces, as this contributes to consolidating democracy and the rule of law. In this regard, we express our satisfaction with advances achieved by states in the region, and take note of the agreements reached during the Meeting of Ministers of Defense, Public Security, and the Heads of Delegation of Central America, Belize, Panama and the Dominican Republic, held in San Jose, Costa Rica, on October 16, 2002, which resulted in a "Consensus Document" establishing standards on these matters.

24. That there is a need to encourage regional cooperation related to natural disasters and to strengthen existing bilateral and multilateral actions, taking advantage of technological and scientific resources to prevent their occurrence and control their effects, in order to avoid or reduce damage to people, the environment and our heritage.

25. Our satisfaction for advances in the incorporation of women to the armed forces and security forces in the Hemisphere's states, thereby allowing for a growing degree of equal opportunities, in line with the policies set in a sovereign manner by each state and in keeping with the spirit of the Action Plan of the Third Summit of the Americas held in Quebec.

## Defending Human Rights is a Matter of Honor

By Maj. & Lic. Orlando Palacios N.



Protecting and Defending the basic rights of all Nicaraguan citizens has become a mandate in both our Constitution and

in the Military Code of the Army of Nicaragua. It is a fundamental matter that is of the utmost importance for our civilian and military relationship. It is the ethics and the morale that inspires our behavior in strict adherence to current legislation.

I believe this ideal has also inspired the actions of the Military and Security Forces of all countries in the Western Hemisphere that participate in Human Rights seminars.

These seminars have been held successfully since October 2000 and have provided each country a timely opportunity to reflect on our role and mission and share experiences about the control systems that guide our professional actions.

The Human Rights seminars have also helped to assert and validate our identity as inhabitants of the same continent. This is very important, and although some of us speak only Spanish and others only English, and some of us eat our food with tortillas and others with potatoes or manioc, we have a shared ideal in our role as individuals, and as representatives of our institutions. This ideal translates into being more aware that we

must advocate, promote and defend human rights at all times and everywhere, not because it is a mandate in national and international laws, but because we are convinced that our image as distinguished military officers will be strengthened by fulfilling this basic mission.

In closing, I would like to share with the readers of Diálogo the following words that have guided the actions of the Army of Nicaragua since it was founded:

We must be implacable in combat... but generous in Victory!



## Meeting in San José

Daniel Baldizón, dbaldizon\_cecadh@racsa.co.cr

[www.cecadh.or.cr/index.htm](http://www.cecadh.or.cr/index.htm)



The first concrete action taken by the Region of Central America, Panama, Belize, and the Dominican Republic, in terms of giving

all possible publicity and support to the "Human Rights Process," was carried out in San José, Costa Rica on October 16, 2002, during the meeting of Ministers of Defense and Public Security and the Chiefs of the Offices of Human Rights of El Salvador and Honduras. This was the beginning of a systematic process to implement and follow up the "Human Rights Initiative" kicked off in 1995.



Participants at the San José Meeting

The guiding force behind this meeting was Mr. Rogelio Ramos, Minister of Public Security of Costa Rica. He received technical assistance from two long-term allies in the process, Costa Ricans Gonzalo Elizondo and Daniel Baldizón, who provided academic content and logistical support.

Gonzalo Elizondo presented the Historical Development of the Process and an executive summary of the "Consensus Document."

This effort was, as on other occasions, supported by the Southern Command through its Human Rights Division.



Mr. Rogelio Ramos  
Minister of Public Security of  
Costa Rica



The declaration was signed by Mr. José Adán Guerra, Minister of Defense of Nicaragua; Rogelio Ramos, Minister of Public Security of Costa Rica; George Price, Minister of Defense of Belize; Alejandro Pérez, Vice-Minister of the Interior of Panama; General Freddy Ramírez of Guatemala, and General Francisco Altuna of the Dominican Republic.

Next, Minister Rogelio Ramos proposed, for the Ministers' consideration, the signing of an "accord" to ensure that all the countries in attendance were committed to the process and would take effective steps to implement, without further delay, the "Human Rights Process" and its "Consensus Document."

Finally, the participants confirmed their desire to spread the word, using all possible means, throughout the Americas. The participants closed the meeting in a spirit of camaraderie and sharing with an activity at the Central Bank of Costa Rica's Museo de Oro, hosted by Mr. Rogelio Ramos, Costa Rica's Minister of Public Security.

The four major themes of the meeting were developed and presented as follows:

**Topic:** Doctrine, presented by (Army) **Lieutenant Colonel Mauricio Acosta** of the Republic of El Salvador.

**Topic:** Training, presented by the Commissioner of Police, **Francisco Troya**, of the State Police of Panama.

**Topic:** Relationships with Civil Society, presented by (Air Force) Colonel **Luis Lanuza** of the Armed Forces of Guatemala.

**Topic:** Internal Control, presented by **Vanessa Castro** of the Legal Office, Ministry of Public Security of Costa Rica



To discuss dissemination of the human rights message in the Armed forces of El Salvador, one must first address the constitutional system of law under which my beloved country lives. The Armed Forces is a permanent institution in the service of the Nation; it is obedient, professional, apolitical, and non-deliberative, subordinate to the political powers, and its mission is "the defense of the sovereignty of the State and the integrity of the territory, and the President of the Republic, as Commander in Chief of the Armed forces may, under exceptional circumstances, use the Institution to maintain internal order as provided for by the Constitution.

The selfsame Constitution gives the Armed Forces of El Salvador the mission of collaborating on various projects for the public benefit, assisting the civilian population in cases of natural disaster.

From the Constitutional standpoint, performance of the mission is inextricably linked to democratic values and scrupulous respect for every part of the Constitution, which recognizes that the human being is the source and object of the State's actions and that the State is



established in order to secure justice, legal certainty, and the common good, and to assure the inhabitants of the Republic the enjoyment of liberty, health, education, economic well-being, and social justice.

Under the foregoing Constitutional framework, the Armed Forces configures its structure, legal system, doctrine, composition, and operation by means of laws, regulations, and special provisions promulgated by the President of the Republic, also adhering to all requirements of International Law, such as treaties and conventions which, when signed and ratified by the competent governmental body, constitute laws of the Republic.

So the education, training, and operating practices that promote respect for human rights are designed to develop an institutional culture of respect and promotion of democratic values at all levels of command. This is achieved by including human rights in the curricula of the Military Doctrine and Education Command, through its various schools at the respective levels. That, in turn, enables us to systematically disseminate the human rights message and put it into practice, helping our officers and enlisted personnel acquire more knowledge with regard to decision making and conducting military operations.

It bears pointing out that military service is compulsory for all Salvadorans between the ages of eighteen and thirty. When a recruit enters our institution, he or she knows little or nothing about human rights, so the Armed Forces Educational System has concerned itself with being creative and innovative in getting the word out, to teach the soldier about human rights as seen from different perspectives.

Also, every military unit in El Salvador holds and places special emphasis on seminars and orientation discussions on human rights, coordinating directly with the governmental and non-governmental institutions that oversee human rights. Thus, the trainees have learned that it is necessary for the State organization to monitor not just respect for human rights, but also, and preferentially, the appropriate dissemination and comprehension of the message. Only in this way can the Armed Forces receive the broad-based, correct message of what human rights are, so that each individual will know and respect them as a member of a professional armed forces. This widespread information activity completes an interactive cycle that helps produce true military professionals.

For the artistic gifts that each member of the institution possesses. Hence, consistent with the idea of

# THE ARMED FORCES OF EL SALVADOR AND DISSEMINATION OF THE HUMAN RIGHTS MESSAGE

being innovative in spreading the message about human rights, the Ministry of Defense, through its Department of Human Rights, joined with the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) to hold the FIRST LITERARY CONTEST - ESSAY, POETRY, STORY - exclusively for members of the Institution, on the subject of Human Rights. The large number of entrants, from senior officers to enlisted personnel, and the literary quality of their contributions, surprised the organizers. This impression was articulated by Manlio Argueta, a Salvadoran author of numerous works, many of which have been translated into different languages, who participated as Jury Coordinator for the event and also wrote the Prologue for a published collection of the winning entries:

"Another important thing is that the entries came from different regions of the country. In the Armed Forces, which is forging a mind-set of training and respect for human rights, a competition such as this, in which I was a jury member, can only be for the good, benefiting the country and the individual. But these competitions should not be just for the Armed Forces; institutions of higher learning should also encourage the promotion of artistic values.

May these words encourage people to read what the winners have said, and may those who read be, more than judges of the works, participants in them through their interaction with the writer and his or her readers. But may they also be participants who are willing to seek other modes of social understanding and search for new ways to help overcome a past that must never be repeated."

The commitment to respect for human rights has given us the

*"One of the most important achievements in the peace process is the reform of the Armed Forces, based on a thorough overhaul of Military Doctrine and changes in its educational system."*

opportunity to innovate, in a very noble institution that has demonstrated, within the peace process our country is undergoing, that it is able to address the new challenges facing the Armed Forces in the new world order.

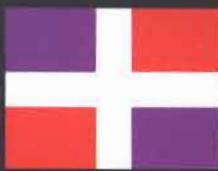
I also want to mention the report that the Secretary General of the United Nations presented to the General Assembly on 1 July 1997, in honor of the fifty-first

session, on the situation in Central America, the process for achieving a firm and lasting peace, and the progress in bringing peace, liberty, democracy, and development to the Region. The Secretary General spoke of the Armed Forces of El Salvador in these terms:

*"One of the most important achievements in the peace process is the reform of the Armed Forces, based on a thorough overhaul of Military Doctrine and changes in its educational system."* As a result of all that, the Salvadoran Armed Forces have won regional and international recognition for the discipline with which they have subordinated themselves to the political powers, demonstrating the high degree of professionalism with which our institution carries out its responsibilities.

This gives us reason to feel proud of the honor bestowed upon us by that world body, but also obliges us to renew our efforts, in connection with the procedures used by our Armed Forces, to spread the message on human rights within the Institution, in order to learn by doing.

San Salvador, August fifteenth, two thousand two.



# A New Plan For Participation In Human Rights

Vielka Polanco Morales

Director of the Santo Domingo Institute of Human Rights

In the last decade, and more intensely in the last four or five years, the Dominican Armed Forces have undergone a reform process including two fundamental elements: first, more participation by civil society in matters of security, and second, the diversification the Armed Forces' work to other areas of service to the community.

One specific indication of this process of change and integration is the creation of the Military Institute of Human Rights, an office under the Dominican Ministry of the Armed Forces devoted exclusively to teaching Human Rights and Humanitarian Law to its members.

While this is an appropriate political response to frequent, strong accusations against the Dominican State by national and international human rights oversight organizations, it is nonetheless evidence of the senior military authorities' heightened awareness:

- First, of the importance of and need to always carry out their institutional mission with respect for the State of Law and humanitarian norms.
- Second, of the implications for the Dominican State in terms of the national and international community's reaction to failure by any member of the armed or security forces to observe and respect fundamental rights.



Also, in the new generations of officers who have experienced educational, democratic, and participative processes, we have identified a trend toward professional officers who are totally and absolutely convinced of the interrelationship between security and human rights. This conviction has destroyed old paradigms, helping to build a culture of respect for and valuing of human dignity in the armed forces, a movement which is growing rapidly.

As an armed forces organization dedicated to human rights, the Military Institute of Human Rights has certain characteristics that make it unique in the region and which can serve as a model for similar projects:

- Its legal status is based on Decree number 480-00 of 18 August 2000, which gives it the institutional stability required to carry out its mission.
- It is headed by a general, which is evidence of the importance ascribed to human rights, an issue traditionally assigned to retired military personnel.
- Civilians participate as administrative and teaching staff. This guarantees the continuity of projects and a higher degree of institutionality, inasmuch as the military members are transferred periodically.
- Finally, representatives of national non-governmental human rights organizations participate through an academic Board of Directors.

This last item is highly innovative for these types of military models. While it is of great importance and practical utility, bringing the civilian perspective to the military education process, it can also lead to certain problems if not handled correctly.

For example, the essence of civilian participation being voluntary work, remuneration for board members undermines it. Also, this situation could be interpreted as a means of compromising or silencing the participation of members of civil society, which would be extremely damaging, creating an effect contrary to that which is sought. The legitimacy of the process would be discredited.

Aware of the two great challenges it faces: on the one hand, building, maintaining, and strengthening credibility, and on the other hand, providing quality instruction, the Military Institute of Human Rights of the Dominican Republic has very skillfully taken the first steps, and the Dominican experience has produced a new participatory system which, we make bold to predict, could become a hemispheric model for human rights in the armed and security forces.

Santo Domingo, D. N.  
17 June 2002



# HUMAN RIGHTS IN THE ARMED FORCES OF THE REPUBLIC OF ECUADOR

Lieutenant Rosita Chacón Castro

**S**ince human rights cannot be waived, and one of the duties of the State of Ecuador is to guarantee their effective exercise, it is the responsibility of the Armed Forces, in carrying out this constitutional mandate, to respect that guarantee.

The Armed Forces have direct responsibility since, being the guarantors of the legal system, they are also the guarantors of the established democratic system. They must not just safeguard it in times of war, but, more important, they must ensure that threats to these rights within the military are obliterated.

The military, aware of its constitutional and historical role, at the dawn of the new millennium, is responsible for controlling and preventing situations that give one human group an advantage over others. Consequently, it must take steps to make all members of society and, most especially, members of the military itself, aware that, since it is in constant contact with civil society, there is potential for violation of these rights in some way.

This is precisely why the first major step is to enhance awareness through daily coexistence with members of those minorities and vulnerable groups.

One of the Armed Forces' most important strategic objectives is to strengthen respect for human rights and to establish, within each of the Forces, offices in charge of oversee-



ing compliance and taking precautions to ensure that they are honored.

Training in human rights, especially in the principal legal tools that guarantee their effective exercise, is one of the strategies the Armed Forces are implementing. This includes making human rights the backbone of the military education curriculum.

Thus, the first major step in this area was the signing, in 1993, of an agreement by the Ministry of Defense of Ecuador and the Latin American Human Rights Association for the establishment of the Human Rights Divisions in the land, sea, and air forces.

## LEGAL BASES:

- Constitution of the Republic of Ecuador, 1998
- National Human Rights Plan, 1998
- Universal Declaration of Human Rights, 1948
- Ministry of Defense / Latin American Human Rights Association agreement, 1993
- Ministry of Defense / Latin American Human Rights Association cooperative agreement, 1998
- Organic Law of the Armed Forces, 1990
- Armed Forces Personnel Act, 1991
- Organic Law of the Justice Service, 1961

## POLICIES:

1. The law enforcement function is answerable to the State. Military and police command shall be exercised in accordance with the law (Articles 184 and 171 no. 14 of the Constitution).

2. Law enforcement agents shall have the same rights and obligations as all other Ecuadorians, with the exceptions established in the Constitution and law (Article 186 of the Constitution).

3. Law Enforcement agents shall be tried in special jurisdictions for infractions committed in the exercise of their professional duties. Infractions subject to civil jurisdiction shall be addressed by the ordinary courts (Article 187 of the Constitution and Article 17 of the Code of Civil Procedure). With respect to military infractions, military personnel are covered by the military courts and, if involved in any other type of crime, the orders of the civil courts must be honored, but they must be detained in military units or facilities (Article 198, Armed Forces Personnel Act, and Articles 33 and 34 of the Military Discipline Regulations).

4. The eight days, and even the eight-day extension allowed by the Office of the Ombudsman from intake to receipt of the response from the accused or results of the investigation, are insufficient. Since there are military units very far afield from Ministry of Defense headquarters, time is needed to obtain the results of an investigation (Articles 16, 19, and 21 subsection 3, Charter of the Office of the Ombudsman).

5. The Ombudsman's duties and responsibilities include making peri-



odic visits to the social rehabilitation centers, investigative units, police stations, and military facilities to ascertain that human rights are being respected. A schedule of visits to military facilities should be planned and coordinated (Article 8 letter i), Charter of the Office of the Ombudsman). Moreover, number 10 of Article 10, Organic Law of the Justice Service in the Armed Forces includes, among the duties of the Court of Military Justice, "making a quarterly visit to the jails and other military prisons, giving an individual hearing to the complaints of prisoners or detainees, and correcting abuses, corruption, and offenses committed by those in charge of said establishments." This shall be carried out at least twice a year.

6. This law states that complaints must be accepted for processing, but anonymous complaints, those evidencing bad faith or without a cause or a sound basis, and those whose processing could damage the rights of third parties will be rejected (Article 17 subsection 2, Charter of the Office of the Ombudsman). Members of the military are subject to special laws.

7. When the complaint is subject to judicial or administrative resolution, the Office of the Ombudsman shall be restricted to guaranteeing respect for due process. For this purpose, the Office may bring the actions and appeals provided for in the Constitution and law (Article 18, Charter of the Office of the Ombudsman). The same principle applies to military criminal proceedings.

8. Any penalties imposed by ordinary courts and tribunals on mem-

bers of the Armed Forces are mandatory and, if imprisonment exceeds three months, the individual will be separated from the Institution (Article 68, Military Criminal Code and Article 87 letter d), Armed Forces Personnel Act).

9. The State ensures due process as a basic guarantee, but Article 24 number 6) of the Constitution excepts the disciplinary arrests provided for by law, for law enforcement agents. Also, members of the military on active duty do not have recourse to Habeas Corpus, despite the Constitutional provision to the effect that "an individual who believes he has been illegally deprived of his liberty may have recourse to said option" (Article 73, Municipal System Law).

10. Members of the military may be separated in the interest of the service or for professional misconduct (Article 87 letter i), Armed Forces Personnel Act).

11. There are bodies that oversee the military profession in accordance with hierarchical level: the Councils of Officers, Enlisted Personnel, and Civilian Employees. At times these represent the highest level of administrative appeal.

12. The Armed Forces of Ecuador Social Security Institute (ISSFA, in Spanish) has a disability rating table. Of special concern are cases of permanent partial disability in which, in addition to receiving compensation and a pension, the individual also requires lifelong medical care.

## ORGANIZATION AND OPERATION OF THE OFFICES ON HUMAN RIGHTS:

### OBJECTIVES:

1. To ensure the effective exercise of human rights during the performance of various activities.
2. To develop an institutional policy on human rights to prevent human rights violations that could damage the institution's image.
3. To publicize to civil society the activities carried out within the Armed Forces to guarantee the population's human rights.
4. To identify the problems in each branch of the Armed Forces in order to understand them, monitor them, and take corrective action, if applicable, or to impose punishment in accordance with the laws and military regulations.
5. To report to the Office of the Ombudsman and national and international organizations on an ongoing basis with respect to the matters that precipitate investigations or require clarification.
6. To centralize all matters related to human rights in the Ministry of Defense.
7. To optimize processes of communication with the civilian population with respect to complaints and/or legal processing of alleged or confirmed cases of human rights violations.
8. To accept, facilitate, and establish links between civil society and the military in order to expedite complaints.
9. To obtain approval from the military command for inclusion of the course on Human Rights and International Humanitarian Law in the

curriculum, in all military training centers, at all stages of the military career, from cadet training to advanced courses at the INAGUE [War Institute].

## FUNCTIONS:

1. To accept complaints and implement a permanent process for follow-up of all complaints.
2. To maintain contact with and coordinate actions with all related national and international governmental and non-governmental organizations.
3. To encourage the holding of courses, seminars, and events for military personnel and to promote the signing of training agreements on human rights.

To coordinate, with the Social Communication Directorate, the information to be provided to the social communication media, as appropriate.

To coordinate actions with the Office of the Attorney General, Congressional Committees, the Office of the Ombudsman, and other related organizations.

To design and implement the human rights programs that are necessary as direct or viable alternative mechanisms for interfacing with civil society.

To deliver lectures, talks, seminars, and so forth, under the Human Rights Training Program for the Armed Forces of Ecuador.

To assist, guide, and reinforce the training of military personnel, to instill in them a culture of human rights based on two fundamental principles: awareness and solidarity.

To plan the future opening of human rights agencies or offices in Naval and Air Military Zones, with coordination by the Human Rights Section of the Ministry of Defense, avoiding redundant actions.

- Patrolling guidelines.
- Legal principles of social security in the Armed Forces.

## ACTIONS TAKEN:

1. On 3 June 1993, a Cooperative Agreement was signed by the Ministry of Defense and the Latin American Human Rights Association (ALDHU, in Spanish), with the objective of improving Ecuador's human rights record, within the democratic system, through programs that provide training and refresher courses to the members of the Armed Forces.

The Ministry of Defense, in coordination with the ALDHU, developed a schedule of activities to ensure that members of the military participate in properly planned seminars/workshops. For this purpose, a study was conducted of the issues to be addressed at the officer and enlisted levels, as follows:

**Officers:** Several topics were included, the principal ones being the democratic system, the importance of human rights, and the role of the Armed Forces in the constitutional system.

**Enlisted personnel:** the effective exercise of human rights in Ecuador.

This agreement was for a two-year term, and the results were highly satisfactory. Dissemination within the Institution helped the military personnel to scrupulously respect human rights.

2. On 8 December 1998, another Cooperative Agreement was signed by the Ministry of Defense and the Latin American Human Rights Association, with the objective of

## ORGANIZATION:

The human rights offices will be administratively and militarily subordinate to the Ministry of Defense and the Forces, as applicable.

Given the type of relations that are being established and the discretion with which the proceedings must be handled until they are properly investigated, an Advisor, the Military Bishop, an Office Chief, and the necessary administrative personnel will be available.

The offices will maintain a file of all complaints and reports processed.

## PRINTED MATERIAL:

The issuance of printed material is part of the effort to achieve the major institutional objectives. It is anticipated that a series of illustrated documents will serve as aids for the military instructor, disseminating the message about respect for human rights to all members of the Armed Forces.

The subjects under consideration for these documents are:

- Constitutional and legal principles of interest to members of the Armed Forces.
- Legal principles of Human Rights and International Humanitarian Law.
- Legal principles with respect to states of emergency.



# HUMAN RIGHTS IN THE ARMED FORCES OF THE REPUBLIC OF ECUADOR

helping to improve the living conditions of the Amazon Region communities. This joint effort by the Armed Forces, the ALDHU, and the communities, in addition to consolidating our sovereignty, has served as a presence on our borders.

Studies are under way to quantify the results of this project.

**3. The Program on Human Rights for the Armed Forces, sponsored by the United Nations Development Program (UNDP),** which included human rights training for members of the Armed Forces of Ecuador, was in operation between April 1995 and August 1999 with support and funding from the UNDP and ALDHU.

This program was implemented in three stages:

**Phase I.**- Directed at training members of the military to, within the framework of respect for human rights, conduct themselves in accordance with the provisions of the Constitution and the National Security Law in exceptional cases such as emergency and mobilization.

**Phase II.**- Carried out through seminar-workshops organized at the military facilities, reaching approximately 1200 enlisted personnel.

**Phase III.**- Basically academic in content, for senior officers, involving advanced qualifications.

**4. Inclusion in the curriculum.** Training of at least 40 hours' duration in Human Rights and International Humanitarian Law is being included in military training school curricula for officers and enlisted personnel.

## NOTES:

1. The issue of human rights is an existing problem related directly to the Armed Forces; therefore, operating offices are needed to resolve problems in this area.
2. To strengthen the human rights culture among military personnel, it is necessary to publicize the issue and provide training, in two different scenarios: first, vis-à-vis civil society, and second, vis-à-vis military authorities when making claims that may tarnish the image of the Armed Forces.
3. The constant occurrence of complaints and reports related to violations of these rights requires timely responses that satisfy civil society.
4. The Ministry's openness to handling the different cases has resulted in the quick and efficient resolution of certain matters on several occasions.



**H**uman rights are increasingly important and visible in the academic life and doctrine of our armed forces.

This is largely due to the action taken by then-Commander-in-Chief of the US Southern Command, General Wesley Clark, who invited a group of academics to Panama (then a host nation of the Southern Command) to help develop indicators of human rights progress in the Armed Forces and Security Forces.<sup>2</sup>

Now, almost six years after the initiation of that effort, the goals that have been achieved are clearly visible and success looms like a permanent guest in the immediate future of all our activities.

This process, which has united most of the Armed Forces and Security Forces of democratic countries of the Americas, has involved four regional activities in countries as dissimilar as the Dominican Republic, the Oriental Republic of Uruguay, and Guatemala.

It was in Guatemala that the discussions were concluded and the **"Consensus Document,"** which reflects the desires and contributions of more than 30 Armed Forces and Security Forces, was finalized. Thus, with the academic guidance of organizations such as New York University, the Open Society,

Florida International University, and the Inter-American Institute of Human Rights, a realistic, pragmatic, cutting-edge document that will make it easy for us to begin efforts to wipe out human rights violations once and for all, was drawn up.

The approved texts, developed through consensus and roll-call votes, show clearly how the military and police forces want their progress in terms of respect for human rights measured. Also, each of the four principal themes (education and training, cooperation with civil authorities, doctrine, and internal control) includes very specific measures of effectiveness reduced to the simplest terms in order to avoid human rights violations to the maximum possible extent and to ensure, if they should occur, that they can be followed up in a quantifiable and measurable manner so that the responsible parties can be found and brought before the competent military or judicial authority. We are talking about putting an end to impunity, this time encouraged and overseen by the military and police forces themselves.

We can say that the decision stage was completed in Guatemala. The "Consensus Document" was drawn up and approved in the form in which we know it today, the philosophical basis of our process. It was also in Guatemala that all the participants requested dissemination of the process by every possible means and the establishment of a Secretariat for Follow-up<sup>3</sup> to give continuity to all the agreements reached and, through a systematized effort, to search for and obtain funds to make the process sustainable over time.

In line with that, the Minister of Public Security of Costa Rica asked the Southern Command to support a meeting of Ministers of Defense and Public Security of Central America, Panama, and the

Dominican Republic in the latter country, which is a host nation for the Southern Command. That meeting was held in October 2002, and culminated with a clear declaration of support for the process by all participating countries: Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panama, Belize, and the Dominican Republic.

And since the Hemispheric Meeting of Ministers of Defense and Public Security was to take place in Santiago, Chile, in November of that year, the participants asked the Minister of Public Security of Costa Rica to bring the final resolution to Chile. Costa Rica, with the support of all the Ministers present in Chile, ensured that, in the final resolution, all the Ministers of Defense of the Americas agreed to support the human rights process (Human Rights Initiative).

With the appointment of the Secretariat of Support and Follow-up—in October 2003—we hope for a very active and successful 2004 for this initiative, which began as an effort of the Southern Command to help improve the status of human rights in the Americas. Now, thanks to the support and responsibility of the democratic Armed Forces and Security Forces of the Americas, the initiative is headed down the road to permanence, sustainability, and praxis in every corner of our Latin America.

<sup>1</sup> Executive Director of CECADH and Executive Secretary for the Human Rights Process

<sup>2</sup> For Costa Rica, Panama, and Haiti, which do not have Armed Forces.

<sup>3</sup> On October 21, 2003, after an international selection process, the CECADH was chosen as the Executive Secretariat of the Human Rights Initiative.



## Dominican Implementation Seminar

Daniel Baldizón<sup>1</sup>, dbaldizon\_cecadh@racsa.co.cr

[www.cecadh.or.cr/index.htm](http://www.cecadh.or.cr/index.htm)

The Military Institute of Human Rights of the Dominican Republic hosted the second national activity for implementation of the "Consensus Document."

The meeting, held on January 26-29, brought together representatives of all the important organizations of civil society working on human rights, as well as members of all branches of the host country's Armed Forces.

As on other occasions, the Human Rights Division of the US Southern Command supported the activity with assistance from the military personnel stationed in the Dominican Republic.

During the three-day event, four work groups adapted the regional Consensus Document, approved by participating nations in March of 2002, to the Dominican "reality." Each group contained representatives from the government of the Dominican Republic civil society as well as members of the military and police forces. The diverse participation was necessary to ensure:

1. Doctrine
2. Cooperation with Civil Authorities
3. Internal Control
4. Training

All participating entities were represented in each group, to ensure that, as far as possible, the discussions and results reflected the contributions of all members. This was felt to be vital for coordinating the results and scopes of the work which more than 30 representatives of armed forces and security forces have been carrying out since 1997, when the Human Rights Initiative was born.



Participants listen to a Human Rights briefing in the Dominican Republic in country seminar.

Over the years of work, a specific methodology was developed to measure actual progress made in terms of human rights on the road to achieving zero tolerance of human rights violations by members of the Armed Forces of the Americas.

The first activity for implementation of the Consensus Document was carried out in Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, in 2002, and was attended by representatives of the Armed Forces of Venezuela, Colombia, Ecuador, Peru, and the Dominican Republic.

<sup>1</sup> Executive Director of CECADH and Executive Secretary for the Human Rights Process